

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1087
CELEBRADA EL 22 AGOSTO DE 1960



Acta de la sesión N° 1087, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Prof. Caamaño, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice- Decanos Dr. Echandi, Prof. Alfaro y Prof. Montero; de los representantes estudiantiles señorita Cecilia Cabezas y señor Rodrigo Blanco; del Secretario General Prof. Monge Alfaro y del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

Omar del Valle Leandro, como Doctor en Cirugía Dental;

Lic. Jaime Quintana López, como Notario y

Ana Francisca Fernández Ulloa, como Licenciada en Ciencias y Letras, Departamento de Filosofía.

Todos ellos han cumplido con los requisitos establecidos para optar al título.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro.

ARTICULO 02. Se toma nota de la comunicación enviada por la FEUCR informando que los representantes estudiantiles Rodrigo Blanco Castro, Secretario de Control y Vice – Presidente a.i. y la señorita Cecilia M. Cabezas, son los que van a sustituir en el Consejo Universitario a los señores Presidente y Vice- Presidente de ese organismo, mientras permanezcan fuera del país.

Las direcciones son las siguientes: señor Blanco, apartado 1414, San José y Facultad de Farmacia; señorita Cabezas, tel. 2686, calle 7, N° 627 y Conservatorio de Música.

ARTICULO 03. La señorita María Cecilia Zúñiga Umaña, alumna del II año de la Escuela de Educación, solicitó a la Facultad autorización para retirarse de la Escuela

por el resto del curso lectivo y que se le permita incorporarse a la misma altura del curso del año 1961.

Acompañó constancia médica suscrita por el Dr. Hernández Asch, en que se hace contar su delicado estado de salud.

El secretario de la Escuela de Educación, Prof. Rafael Cortés, se dirigió, al respecto, al Prof. Monge Alfaro en los términos siguientes:

“Muy atentamente me permito elevar a consideración del Consejo Universitario la solicitud presentada a la Facultad de Educación por la señorita María Cecilia Zúñiga Umaña, carné N° 2465, quien cursa el segundo año de Sección de Educación Primaria, para que se le permita retirarse de la Escuela por el resto del año y reanudar sus estudios a la altura en que los deja.

La Facultad ha considerado el delicado estado de salud en que se encuentra la señorita Zúñiga y sus condiciones de estudiante esforzada y responsable y por eso se permite recomendar al Consejo Universitario esta solicitud para que, si lo considera factible, sea resuelta favorablemente”.

El Departamento de Registro, consultado sobre el caso por el señor Rector, rinde la siguiente opinión:

“En relación con la solicitud que presenta la estudiante Maria Cecilia Zúñiga Umaña, este Departamento se permite manifestar que lo que se relaciona con el retiro de la Escuela, si la estudiante no ha perdido el curso por ausencias, y si otras disposiciones reglamentarias no la afectan, podría retirarse bajo el sistema retiro justificado, lo cual nosotros atenderíamos.

En lo que se refiere al permiso para reanudar sus estudios el año próximo a la altura en que los deja, estimamos que corresponde informar a la Facultad de Educación; sin embargo, nos permitimos sugerir en forma muy atenta la conveniencia de analizar si esta situación no crearía precedentes para casos que en el futuro puedan presentarse buscándose justificaciones similares”.

El Prof. Monge Alfaro dice que aceptar esta solicitud, significaría una ampliación a la norma existente, que regula el retiro de los estudiantes que se dirigen al exterior en viaje de estudios.

El Ing. Peralta está de acuerdo en este caso en acoger la solicitud presentada, por la delicada situación de la interesada; sin embargo no estaría de acuerdo es establecer una generalización que permita regularizar otras situaciones similares, sino en

analizar cada caso a la luz de sus propias circunstancias. Las razones que tiene para ese criterio son la de que, cuando a un estudiante se le permite separarse de los cursos para ir a continuar sus estudios en otro país, no se pierde ni se disminuye el entrenamiento mental, en tanto que en casos así puede pasar y ello perjudicaría a los compañeros de los cursos siguientes, a los cuales se reincorporaría un interesado.

El señor Rector dice que si a los señores miembros del Consejo les parece, el asunto podría pasarse a estudio de la Comisión de Reglamento, para que envíe una opinión sobre el punto particular y alguna sugerencia respecto al aspecto general que el acogerlo plantearía.

El Prof. Montero dice que esta de acuerdo con la idea del señor Rector, en cuanto a que la Comisión de Reglamentos estudie el punto en su aspecto general; no así en cuanto a detener la resolución del caso particular de la señorita Zúñiga, porque una resolución favorable otorgándole la autorización, sería de mucho efecto para ella, debido a la difícil situación psicológica a la que se esta enfrentando. Este caso puede considerarse como especial por lo delicado de la enfermedad que la aqueja.

El señor Ministro de Educación se pronuncia de manera similar. Esta de acuerdo en resolver este caso particular favorablemente, por las características que presenta; y que la Comisión de Reglamentos estudie un procedimiento para regular estos permisos con carácter general, para el futuro.

Se acuerda resolver de esa manera: encargar a la Comisión de Reglamentos de estudiar una regulación de carácter general aplicable a situaciones como la presente y elevar lo correspondiente a la consideración del Consejo Universitario; y otorgar a la señorita Zúñiga la autorización que solicita, debiendo obtenerse, de conformidad con las normas de la Institución, el visto bueno del Jefe de la Sección Salud, Dr. Otto Jiménez, para el certificado médico por ella presentado.

Comunicar: Facultad, Registro, Comisión y Sección Salud.

ARTICULO 04. El Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, suscribe comunicación que recibió el señor Rector y que dice así:

“Con relación a la consulta hecha por el Departamento de Actas del Consejo Universitario, en nota DAC-1543-60 de fecha 30 de julio solicité información al Director de la Escuela de Servicio Social sobre la situación en que está la señorita Adela Marchena González, alumna de esa Escuela y su respuesta ha sido la siguiente:

Al iniciarse el curso en marzo de 1960, la señorita Marchena se matriculó en primer año de la Escuela de Servicio Social, como alumna oyente. El 27 de abril de 1960, recibimos nota del Departamento de Registro, en la que se nos pedía pasar a la señorita Marchena de alumna oyente a regular. A partir de ese momento se trató a la señorita Marchena como alumna regular, con los derechos y obligaciones correspondientes. Con fecha 9 de junio del mismo año, recibimos otra nota del Departamento de Registro, en la que se nos pedía pasar a la señorita Marchena de alumna regular a alumna oyente. Al día siguiente se nos informó extraoficialmente que se había solicitado al Consejo Universitario, revisión de la resolución tomada en el caso de la señorita Marchena, y había sido aceptada, de tal manera que la situación continuaba dudosa. Mientras tanto a la señorita Marchena se le admitía a exámenes y prácticas propias de estudiante regular y hasta se le admitió a examen final de la signatura semestral de Bienestar de la Familia que aprobó con muy buenas calificaciones. Así las cosas recibo el oficio al que me estoy refiriendo, que tiene la fecha 30 de julio de 1960. Para más objetivo de mis apreciaciones sobre la situación, he comentado el caso con los profesores de la Escuela, cuyo sentir puede reducirse a los siguientes puntos:

- 1) Sería muy penoso, y no excusable del todo de injusticia que después de más de un semestre de mantener a la señorita Marchena equiparada en derechos y obligaciones a estudiante regular, se le devuelva a la condición de oyente con pérdida de créditos por exámenes y trabajos especiales.
- 2) Esto nos parece más penoso, tratándose de una estudiante ejemplar, muy responsable y capaz con una vocación muy definida para ejercer con gran utilidad y provecho la profesión del Servicio Social.
- 3) Respetamos como los que más las leyes y reglamentos de la Universidad, y nos repugna la concesión fácil de privilegios, pero en este caso, que lo juzgamos de justicia, creemos que sería fácil encontrar una fórmula que permita hacer justicia e impida que casos semejantes vuelvan a repetirse”.

El señor Rector recuerda que la Facultad de Ciencias y Letras informó así del asunto de la señorita Adelita Marchena González:

“En atención a su oficio N° DAC-1543-60 de 30 de julio, me permito transcribir a usted la nota N° D- 171-60 de 5 de agosto, suscrita por mi Secretaria, que dice:

“...Para atender su solicitud me permito suministrarle la siguiente información sobre la señorita Adela Marchena González. Aparece matriculada como alumna regular en los cursos de Principios de Economía (SS), Psicología general (F-103) y

Principios de Sociología (SS) hasta el día 7 de junio, en que se recibió una comunicación del Departamento de Registro indicando que debía ser incluida en el grupo de oyentes en todos los cursos que sigue...”

El Departamento de Registro dice al señor Rector lo siguiente, según nota que suscribe su Director, don Luis Torres:

“Respetando el caso de la señorita Adelita Marchena González, este Departamento de permite en forma muy respetuosa informar lo siguiente:

1) Que se manifiesta en desacuerdo con el informe de la Escuela de Servicio Social transcrito por el señor Lic. Don Wilburg Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en carta de fecha 13 de agosto de 1960, porque en este caso como en todos los casos a nuestro departamento ha correspondido atender, se ha puesto todo el desempeño para resolver los problemas de los alumnos en la mejor forma posible, y porque en el caso concreto, ella a atendido por comunicación oficial nuestra, conocimiento de su situación respecto a “que requería, para poder permanecer en la Universidad como alumna regular -en vista de no haber efectuado las pruebas de admisión- del reconocimiento de por lo menos una de las asignaturas aprobadas en el exterior.

2) Durante el período de matrícula, al presentarse la señorita Marchena Gonzáles a inscribirse como alumna de la Escuela de Servicio Social, este departamento le manifestó que no podía hacerlo cómo regular en vista de que no había realizado exámen de admisión en el mes de enero; ante esta circunstancia optó ella por una matrícula de oyente y así se reportó en las listas oficiales.

Posteriormente, y a efecto de cambiar su condición a regular, presento documentos en que constan los cursos aprobados en las Universidades “Saint Mary College” y “The College of St. Teresa”. Con base en esto y conforme a su petición, fue trasladada a regular con carácter de provisional y siempre bajo la advertencia “de que era necesario que la Universidad de Costa Rica le reconociera por lo menos un curso para eximirla de la obligación del examen de ingreso y poder permanecer como regular.

En carta la interesada nos enviara con fecha 17 de agosto de 1960 manifiesta “que a tenido conocimiento del trámite de su matrícula para ingresar como alumna regular del primer año de la Escuela de Servicio Social”.

3) El 30 de marzo de 1960 recibimos de la estudiante en referencia la siguiente nota: “por este medio le solicito a usted me reconozca los créditos de las asignaturas

cursadas en el Saint Mary College durante el año 1958-1959, para ser aceptada como alumna regular del primer año del Servicio Social del año en curso".

El 20 de marzo y luego de consultar a las Facultades respectivas, el Departamento de Registro le comunico su resolución en sentido negativo. Obsérvese que a partir de ese día (20 de mayo) es decir mas o menos mes y medio antes de terminar el primer semestre, tenia perfecto reconocimiento de la forma en que se había oficialmente resuelto su caso.

Con base en esta resolución y, según el deseo de la interesada por permanecer asistiendo a lecciones, el Departamento de Registro comunico a la Escuela de Servicio Social el día 7 de junio de 1960, que matrícula a la señorita Marchena quedaba como oyente.

En vista de lo anterior, no existió ninguna razón para admitirla a exámenes finales con los derechos de alumna regular. A nuestro juicio, si ella los realizó fue por interés personal, pero con conocimiento de que no obtendría créditos y en esperanza de una resolución favorable por parte del Consejo Universitario a la apelación que ella enviara en carta de 10 de junio de 1960, en la cual manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"Ruego encarecidamente se reconsidere la resolución del Departamento de Registro trasladándome la matrícula de alumna regular que tenía provisionalmente en la Escuela de Servicio Social a oyente, por razón de no haber sido convalidada ninguna de las asignaturas que aprobé en las Instituciones referidas".

Cabe mencionar que en los días próximos al 10 de junio, el padre de la señorita Marchena estuvo acompañado del Señor Rector a conversar con el suscrito de los distintos asuntos relacionados con la situación de su hija en la Universidad, y el pronunciamiento omitido por el Departamento de Registro.

4) Presentando de esta manera el caso de la señorita Adelita Marchena González, juzga este Departamento el criterio de los señores profesores de la Escuela de Servicio Social, como consecuencia de un enfoque parcial del problema, pero a la luz de las razones expuestas y con conocimiento integral del mismo, no puede atribuirse en ningún momento a la Universidad responsabilidad en la resolución final, ni caben los términos de justicia o penas mencionados en el informe de la Escuela de Servicio Social; al contrario, el esfuerzo, comprensión y voluntad puestos para ayudar a la señorita Marchena, deben de considerarse como espíritu de servicio e interés que anima a los funcionarios de la Universidad en solución de los problemas que presentan los estudiantes universitarios".

El Lic. Jiménez dice que le parece muy puesto en razón el pronunciamiento del Departamento de Registro; pero le surge la duda en cuanto al modo como hicieron para clasificar el estatus de la señorita Marchena.

El señor Rector dice que el Departamento de Registro le hizo saber que su caso estaba sujeto a una matricula de carácter provisional.

El problema que se presento en su caso es que requería, además del bachillerato, para ingresar como alumna regular, la presentación del examen de admisión.

Podría ella seguir -añade el señor Rector- los estudios correspondientes para llegar a ser Trabajadora Social, pues en esa rama de la Escuela de Servicio Social, no se requiere de la aprobación de los estudios generales ni de presentación las pruebas de admisión.

El Dr. Fischel manifiesta su preocupación por el hecho de que una persona que realiza estudios de inglés en los Estados Unidos y adquieren adiestramiento en esa lengua, no obtiene reconocimiento de ese aprendizaje por parte de la Institución.

El Prof. Caamaño le responde al Dr. Fischel que no hay equiparación, en esta Universidad, por examen de suficiencia: la Institución no ha autorizado ese procedimiento. De estudios aprobados en el extranjero deben de presentarse los programas para ver si son equiparables a los que aquí se siguen. En este caso, no resultaron equiparables a los cursos de Inglés que brida la Universidad.

(Ingreso al salón de sesiones la señorita Cecilia M. Cabezas (8 horas)

Se da lectura a lo que establece la Guía como necesario para seguir los estudios de Trabajo Social, para ratificar los conceptos que, sobre los requisitos exigidos, señaló el señor Rector. Dice el señor Rector que puede declarar que la señorita Marchena, teniendo el bachillerato o un título equivalente, puede seguir los estudios de Trabajadora Social, pero faltándole los exámenes de admisión no puede aspirar a la Licenciatura.

El Ingeniero Alfonso Peralta cree que la señorita Marchena tiene cumplidos los requisitos suficientes para seguir los estudios encaminados a obtener la Licenciatura.

Ese es su criterio, después de conocer todos los antecedentes del caso.

El Profesor Carlos Caamaño no esta de acuerdo con ese criterio.

Si se admitiera este procedimiento de ingreso para los alumnos que vienen de extranjero, ese será un camino para burlar el examen de admisión, por parte de quienes tienen capacidad económica para financiar un año de estudios fuera del país.

El Ing. Peralta señala que si así fuera, si hubiera esa posibilidad, sería como negarle a los egresados que tienen recursos; el derecho de realizar estudios de post-graduación porque otros no tienen la capacidad económica para ello.

El Prof. Montero ve el problema desde otro punto de vista: que con solo la aprobación en el extranjero de una sola asignatura sería suficiente para evadir cuatro asignaturas de Estudios Generales aquí.

El señor Rector aclara que no sería así; eso debería tomarse; de lo único que se eximiría sería del examen de admisión, si tiene aprobada una asignatura equivalente a otra de los planes de estudios de la Institución, salvo que esa aprobación hubiera sido previa al año 1957, caso en el que entonces si se eximiría de cursar Estudios Generales.

El Prof. Caamaño observa que no se podría acoger la tesis del Ing. Peralta, porque entonces se estaría declarando una equivalencia dentro de un procedimiento opuesto al establecimiento en el Estatuto Orgánico.

El Prof. Peralta propone que una Comisión Especial estudie el caso y recomiende la solución que corresponda, si no se acepta su idea.

El señor Rector somete a votación la idea del Ing. Peralta y la proposición suya, que se adapta a las recomendaciones dadas por el Departamento de Registro, una vez que se declara agotada la discusión. El resultado de esa votación es la siguiente:

En favor de la tesis del Ing. Peralta se pronuncian el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el Dr. Echandi, además del proponente.

Por la tesis de señor Rector, que se limita a los lineamientos que del caso dio el Departamento de Registro, se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Montero, el Lic. González, el señor Ministro de Educación, la señorita Cabezas, el señor Blanco Castro, el Dr. Morales y el proponente.

De conformidad con el resultado se acuerda resolver el caso de la señorita Marchena declarando que puede ella, con base en los estudios cursados, y el título reconocido equivalente al de bachillerato, seguir aquellos estudios que le permitan obtener el certificado de Trabajadora Social, y no la Licenciatura de servicio Social.

Comunicar Registro, Servicio Social.

ARTICULO 05. En nota suscrita por el Secretario General, Prof. Ovidio Villalobos Rodríguez, comunica a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, la integración de su Junta Directiva Central.

Se acuerda acusar recibo y agradecer la comunicación enviada.

ARTICULO 06. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, en la que se informa que el Consejo Directivo autorizó al Prof. Carlos A. Caamaño para que tome algunos días de vacaciones durante las próximas dos semanas.

El Prof. Caamaño agrega que se enviara la acción personal correspondiente, en la que se indicará el periodo exacto que esas vacaciones corresponderán.

ARTICULO 07. El Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de Ciencias y Letras, comunica que a solicitud del Departamento de Filología, el Consejo Directivo acordó proponer al Prof. León Pacheco Solano para que continúe sustituyendo al Prof. Lenín Garrido en las lecciones de Literatura Clásica, por el resto del presente curso lectivo.

Se acuerda que el Prof. Pacheco continúe al frente de la cátedra de Literatura Clásica por el resto del presente curso lectivo y prorrogar el permiso del Ing. Lenín Garrido por igual término, ya que, aun en el caso de que regresara al país de inmediato, no sería posible, según las disposiciones vigentes, que la reasumiera

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 08. El Secretario de la Facultad de Microbiología, con instrucciones del Señor Decano, comunicó al señor Rector solicitud de permiso formulada por los profesores Dr. Otto Jiménez Quirós y Rodrigo R. Brenes Madrigal, a fin de asistir a los actos oficiales de "jubilación" del maestro Eduardo Caballero Caballero, que tendrán lugar en México con carácter internacional, del 30 de agosto al 2 de septiembre próximo. Desean así hacer patente el agradecimiento de la Institución por su valiosa colaboración en las investigaciones helmintológicas realizadas con él. Atenderán ellos los gastos del transporte.

El Decano de Microbiología, Dr. Morales, indica que, aun cuando ellos no solicitan el permiso con goce de salario, sugiere que se les otorgue así, por la importancia de los actos en los cuales van a tomar parte; además, propone que se les de la representación oficial de la Universidad.

Se acuerda conceder el permiso con goce de salario, del 30 de agosto al 02 de septiembre al Dr. Otto Jiménez Quirós y al Prof. Rodrigo R. Brenes Madrigal, para que participen en los actos de homenaje al Dr. Eduardo Caballero Caballero. El permiso para el Dr. Jiménez incluye sus funciones en la Sección Salud del D.B.O. por el término indicado.

Se acuerda otorgarles a ambos profesores la representación de la Universidad en tales actos y extenderles la credencial correspondiente que así lo acredite.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Personal.

ARTICULO 09. Con motivo de las vacaciones y de la licencia que disfruta la Dra. Gamboa, nombró ella por el termino de un mes y según sus atribuciones como Decana, al Prof. Don Gamaliel Cabezas Alpízar, como Encargado de la Cátedra de Programas de Educación Primaria, a partir del 1° de agosto. Para que el Prof. Cabezas pueda sustituir a la Dra. Gamboa por un término mayor, se requiere acuerdo de la Facultad en ese sentido. Por ese motivo se envía la acción personal correspondiente, para autorizar los servicios del Prof. Cabezas del 1° de agosto al 10 de septiembre.

Se acuerda dar a la acción personal el trámite correspondiente.

ARTICULO 10. Comunica al Prof. Ovidio Soto Blanco, secretario de la Facultad de Medicina, que ésta acordó acusar recibo de la comunicación N°. DAC-1076-60 del Departamento de Actas y Correspondencia, en la se comunica resolución del artículo 1° de la sesión N° 1085 celebrada por el Consejo Universitario y además manifestar que la Facultad de Medicina ratifica los puntos expuestos en dicha comunicación, y que se a procedido a reglamentar las funciones del Decano y Vice-Decano, así como los períodos de trabajo. Para ello, se encarga a una Comisión Especial integrada por los Doctores: “Rodolfo Céspedes, Rodrigo Cordero y Alfonso Acosta Guzmán...”

Se acuerda dirigirse al Prof. Soto informándole que el Consejo Universitario, en atención a su comunicación, queda en espera del proyecto de reglamentación de las funciones del Decano y del Vice-Decano de la Facultad de Medicina y de sus períodos de trabajo.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 11. La Facultad de Medicina eleva comunicación suscrita por el Dr. Hernández Asch en la que este informa que debe viajar a Nueva Orleáns el 26 de agosto, a iniciar un curso intensivo de Fisiopatología Cardiopulmonar, según notificación que recibió de I.C.A. Solicita al señor Rector que se le otorgue el permiso

correspondiente y se le señale una ayuda económica que compense parcialmente las pérdidas que para él significa un viaje tan imprevisto. Sugiere que esa ayuda sea hecha a base del sueldo vigente para profesores de tiempo completo por un periodo de seis semanas; y solicita que la suma dicha le sea entregada al momento de dejar el país, para que su familia cuente con los recursos necesarios, durante su ausencia, para atender sus necesidades.

La Facultad envía comunicación respaldando la solicitud de permiso y de ayuda económica que presenta el Dr. Hernández Asch, según resolución del acuerdo XV, sesión N° 12 celebrada por dicha Facultad.

Se acuerda proceder en el caso del Dr. Hernández Asch en forma similar a como se actuó con motivo de viaje de estudios que realizara el Dr. Alfonso Acosta Guzmán.

Con ese fundamento se resuelve: autorizar al Dr. Hernández Asch una ayuda económica equivalente a su salario durante las seis semanas de su ausencia, a partir del 26 de agosto. Y, además, autorizar al Departamento de Administración Financiera para que se gire el valor de los pasajes para el viaje del Dr. Hernández. Ambas sumas se tomaran de los fondos de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que el Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves, dirigiera al señor Rector que dice así:

“Me es grato informarle que entre el próximo 4 de septiembre y el 11 del mismo mes, se efectuará en Santiago de Chile, la reunión anual de la Junta Directiva de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y del Centro de Investigación del Brasil.

En dichas sesiones se tratarán, entre otros asuntos:

- a) Informe sobre el Proyecto de Tenencia de la Tierra que se desarrolla por medio de Universidad de Costa Rica.
- b) Creación de dos nuevas Escuelas: una de Economía y otra de Administración Publica.
- c) Ayuda de la OEA y del Banco Interamericano, para las actividades de FLASCO.
- d) Nombramiento del Director Ejecutivo del Centro.

He recibido convocatoria para asistir a las mencionadas reuniones, y en vista de los importantes temas de la agenda, inclusive la posibilidad de obtener mas ayuda

económica para el estudio de Tenencia de la Tierra, creo que sería conveniente asistir al mencionado evento.

Por las razones expuestas, si Ud. y el Consejo Universitario lo determinan oportuno, muy atentamente me permito solicitar el permiso respectivo, a fin de trasladarme a Santiago durante los días mencionados”.

Se acuerda conceder licencia con goce de salario al Lic. Oscar Chaves, a fin de que concurra a la reunión de la Junta Directiva de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y del Centro de Investigaciones del Brasil. La licencia será entre el próximo 3 de septiembre y el 12 del mismo mes.

Comunicar: Facultad, Departamento, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves, en la que informa que el Sr. Alonso Scott Davis, empleado del Proyecto de Desarrollo Económico solicitó prórroga para el permiso que disfruta para continuar trabajando con ICAITI, hasta el 28 de febrero de 1961. La prórroga sería sin goce de salario y señala que en su lugar ha venido trabajando la señora Cecilia Granados de Solórzano. Recomienda la prórroga por la valiosa experiencia que el Sr. Scott viene recogiendo en su trabajo y propone que siga sustituyéndolo la Sra. de Solórzano.

Se acuerda prorrogar el permiso del señor Alonso Scott Davis hasta el 28 de febrero de 1961 sin goce de salario y mantener sustituyéndolo en el Proyecto de Desarrollo Económico por igual período, a la señora Cecilia Granados de Solórzano.

Comunicar: Facultad, Dpto., Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 14. Con motivo de un viaje urgente a Tegucigalpa, el Lic. Raúl Hess Estrada, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, solicita el adelantamiento de tres días de vacaciones correspondientes al periodo 1960-1961, del 16 de agosto al 19 del mismo mes.

Se acuerda autorizar el adelantamiento de las vacaciones por los días indicados y dar el trámite correspondiente a la acción de personal que con ese objeto presenta.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que dirigiera el secretario de la Facultad de Microbiología al director de Actas y Correspondencia, en la que dice así:

“El Prof. Armando Ruiz G., Director del Departamento de Parasitología solicita 15 horas estudiante para servir en la cátedra de Artropodología que dirige el Prof.

Rodrigo Zeledón para el presente semestre. El Prof. Zeledón propone para ese cargo al estudiante Alberto Gómez Ch. Y señala un horario de trabajo que, desde luego, no interfiere con las horas destinadas al estudio y que es el siguiente:

Lunes.....8.30 a 11.30 = 3 hrs.

Martes.1.30 a 2.30 = 1 hra.

Miércoles.....7.30 a 8.30 = 1 hra.

Jueves.....1.30 a 3.30 = 2 hrs.

Viernes.....7.30 a 11.30 = 4 hrs.

Sábado.....7.30 a 11.30 = 4 hrs.

Total.....= 15 hrs.

Al rogarle que se sirva hacer del conocimiento del Consejo Universitario la presente solicitud, aprovecho la ocasión para suscribirme, atentamente”.

Como no se a resuelto todavía si las horas estudiantes cubren las vacaciones, se acuerda hacer el nombramiento al señor Alberto Gómez Chaves, del 1° de septiembre al 30 de noviembre, dentro de las horas estudiante indicadas.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, en la que se dice lo siguiente:

“De acuerdo con el señor don Enrique Castro, Jefe de la Oficina de Personal, me permito proponer a la señora Liliana Ortuno de Rodó para servir el cargo de Oficial Primera, de medio tiempo, del 18 de agosto al 28 de febrero de 1961.

Como de su conocimiento, de acuerdo con el artículo 29, de la sesión N° 1082 del Consejo Universitario, se acordó nombrar a la señora Liliana O. de Rodó como oficial Primera de medio tiempo, en la Facultad de Medicina por un mes.

El puesto permanente, se sacará a concurso en el mes de febrero, y se sugiere nombrar en consecuencia, en forma interina hasta el 28 de febrero a la señora de Rodó, en vista de sus eficientes servicios”.

Se acompaña a la acción de personal correspondiente.

Se acuerda nombrar a la señora Ortuño de Rodó del 18 de agosto al 28 de febrero de 1961 como Oficial Primera de medio tiempo en la Facultad de Medicina y tomar nota de que en el mes de febrero se sacara a concurso dicha plaza.

Comunicar: Medicina, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 17. Se da lectura a acción de personal en la cual se tramita la renuncia presentada por el Ing. Oscar Madrigal Salazar. Encargado de Zonas Verdes, a partir del 13 de septiembre próximo. La renuncia del señor Madrigal se debe a que partirá para los Estados Unidos aprovechando la beca otorgada por el Punto IV. En la acción de personal se solicita también que se le concedan 22 días de vacaciones a que tiene derecho, a partir del 18 de agosto en curso y que se desglosan así; 15 días hábiles correspondientes al período 59-60 y 7 días que corresponden a un día por cada mes de trabajo (marzo a setiembre de 1960).

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el Ing. Madrigal, expresándole las gracias por los servicios prestados; y concederle los 22 días de vacaciones a que tiene derecho, según la explicación consignada, a partir del 18 de agosto en curso.

El señor Rector informa que las funciones a cargo del señor Madrigal quedarán por el momento en manos de una Comisión integrada con el Ing. Baudrit y el Ing. Padilla.

ARTICULO 18. Se da lectura a acción del personal en la cual se solicita el pago de vacaciones no disfrutadas (15 días del período 1959-1960), al señor Rafael Rodríguez Méndez, como Oficial 1° del Depto. de Administración Financiera.

Se indica, para fundamentar la solicitud, que el Departamento no dispone de quien le sustituya en ese puesto, como Encargado del Registro de Operaciones y Control de Cuentas y Planillas.

Se acuerda, previamente a resolver la solicitud anterior, que el Departamento de Administración Financiera envíe una explicación de la situación que motiva la gestión, pues la posición del Consejo Universitario es la de que los funcionarios deben gozar de sus vacaciones y para ello los Departamentos y las Facultades deben tener organizadas las funciones de tal manera que así pueda ser.

Se acuerda, además, solicitar al Departamento que explique si este sistema de pago de vacaciones será provisional o si tendría un carácter permanente.

Comunicar: Depto. de Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 19. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el nombramiento de la señorita Sylvia Robotham Gourzong como Oficial Tercera de la Sección Salud, entre el 16 de julio y el 15 de octubre inclusive, a medio tiempo. Esta acción anula la N° BO-94 en que se cometió un error al poner en ella que el nombramiento de la Srta. Robotham era del 16 de julio al 15 de agosto.

Se acuerda dar el trámite a la acción de personal indicada, de manera que el nombramiento de la señorita Robotham será del 16 de julio al 15 de octubre inclusive, y no como se había consignado.

ARTICULO 20. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:25 horas). Suscritos por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, se da lectura al siguiente informe:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por el Conservatorio Acta N° 1083, artículo 43, y dice así: Vista la gestión que hace el Conservatorio de Música para que se aumente en 11 horas las horas lectivas que esa dependencia tiene, que se juzgan necesarias para distribuir las en el curso de Viola y Violín, en instrumentos de boquilla y en un Curso libre de Apreciación Musical, pasar dicha gestión a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y programas.

Los suscritos decidimos dirigir una nota al Director del Conservatorio a fin de que aclarase la distribución de las horas por curso y las razones que se tuvieron en mente al hacer la solicitud.

El profesor José Luis Marín Paynter en nota de 18 de agosto, que envió a la Comisión de Planes de Estudios y Programas hace las siguientes observaciones:

1. El Conservatorio de Música, por tres años consecutivos, ha hecho solicitud para poder ampliar sus actividades docentes a los instrumentos tales como la viola, y a los que comprenden la familia de los de boquilla como Trombón, Trompeta, Corno Francés y Tuba.
2. Es necesario aumentar el número de horas lectivas que se dedican al estudio de Violín, instrumento que ya está contemplado en el actual plan.
3. Para llevar a cabo todo esto, necesitaríanse 11 horas lectivas, distribuidas de la siguiente forma: 5 horas para instrumentos de boquilla, 5 horas para Viola y Violín y 1 hora para Apreciación Musical.

4. La distribución de las horas concernientes a Viola y Violín, se haría de acuerdo con el número de candidatos que se presenten.

5. Durante todo este año lectivo, el Conservatorio ha venido impartiendo a 17 estudiantes, y con gran éxito, instrucción en los instrumentos que cubre el grupo de boquilla. La mencionada enseñanza la ha ofrecido gratuitamente el profesor German Alvarado, graduado del Conservatorio de París.

6. La apertura de la Cátedra de Viola es de vital importancia, ya que tal instrumento es parte importantísima de cualquier agrupación musical. En el país no hay ejecutantes de Viola formados dentro de rigurosas normas técnicas y estéticas.

7. La solicitud del Conservatorio se puede dividir en tres partes:

a) Petición para incorporar en el plan de Estudios Cátedras nuevas: Viola, Instrumentos de boquilla;

b) Aumentar las horas dedicadas a la enseñanza del Violín;

c) Ofrecer un curso de extensión cultural.

Respecto a las cátedras nuevas solicitadas, la Comisión juzga de mucha importancia incorporarlas al Plan de Estudios del Conservatorio, pues hay necesidad de formar profesionales en los correspondientes instrumentos, pero duda si este es el mejor momento.

El Consejo Universitario tiene en estudio un plan de reforma del Conservatorio, y, por lo tanto, no convendría recomendar reformas en el estado en que se encuentran las cosas.

Sobre el aumento de horas para el curso de violín, entendemos que se trata de una medida de previsión que desea tomar el señor Director del Conservatorio por si el número de candidatos del curso lectivo de 1961 aumenta en relación con el de 1960. La Comisión recomienda el aumento en tres horas para la enseñanza del Violín por las razones aducidas en la nota que el profesor José Luis Marín Paynter se sirvió presentar.

En lo concerniente a una hora dedicada a extensión cultural para ofrecerla a Apreciación Musical, los suscritos creemos que es preferible esperar los resultados del curso libre que se ofrecerá durante el resto del año.”

El Prof. Portuguez se refiere a la opinión de la Comisión en relación con las cátedras nuevas.

Dice que tendría razón la Comisión, si se tratara de materias teóricas; pero en cuanto a instrumentos no ve que haya ningún problema en autorizarlas.

Señala que en cuanto a instrumentos de boquilla hay inopia en el país y no existen elementos que puedan sustituir a los antiguos maestros. Ese es un problema serio que confronta la Orquesta Sinfónica Nacional.

El Prof. Monge Alfaro, para explicar la posición de la Comisión, responde a la intervención del Prof. Portuguez indicando que si bien los cursos mencionados no son teóricos, implican una formación teórica de carácter musical, para que sean cursos sistemáticos. Por eso se estima que el Consejo Universitario debe estudiar las diferentes estructuras que se le van a plantear, como resultado de las labores de evaluación que se llevan a cabo. Esa es la razón por la cual la Comisión, si bien consideró de importancia lo solicitado, dudo si podía atenderse en estos momentos.

El Prof. Portuguez no comparte la opinión de la Comisión. Señala como un ejemplo, para oponerlo a los argumentos presentados, el caso de la cátedra de Escultura: se puede seguir perfectamente la parte práctica y tomar luego la teórica. Cree que es posible y conveniente acoger lo que solicitó el Conservatorio.

El Prof. Caamaño sugiere que se importan los cursos mediante encargados de cátedras, sin sacarlos a concurso, para probar la bondad del sistema y sus resultados, y tomar una resolución definitiva cuando se tengan los trabajos de evaluación del Conservatorio.

Así se atendería a la solicitud del Conservatorio, fundamentada en la escasez de personas capacitadas para manejar los instrumentos de boquilla y viola.

La señorita Cabezas interviene. Dice que esas asignaturas serían independientes del plan de estudios teóricos vigente.

El Prof. Portuguez señala que la serie de documentos que se elevó a consideración del Consejo Universitario, luego de los estudios y trabajos de evaluación, plantea lo que se cree que debe ser la forma de trabajo del Conservatorio.

No se puede concebir -agrega- por aparte, el adiestramiento teórico del práctico; por eso se ha tenido muy en claro de que manera debe organizarse la preparatoria, pues no puede adelantarse lo práctico si se deja atrás el aspecto teórico. En todo caso tal vez el plan actual lo permita, como aquí se ha observado, pero si así es lo que se viene a crear es un poquito de anarquía. Ante la urgencia de personas que se

capacitan en estos adiestramientos, podría pensarse en impartir un curso libre con carácter de extensión cultural, siempre y cuando la Universidad dispusiera de los recursos económicos para financiarlo.

El Prof. Portuguez dice que los trabajos de evaluación llevados a cabo en el Conservatorio, no se podrán aprobar para antes del curso de 1962; de manera que con la solución que recomienda la Comisión, se perdería todo el año de 1961. Agrega que ante la urgencia de cubrir ese campo y para no hacer más problemas en cuanto a la futura estructura del Conservatorio, acepta la idea del Secretario General de impartir los cursos en 1961. Agrega que ante la urgencia de cubrir ese campo y para no hacer más problemas en cuanto a la futura estructura del Conservatorio, acepta la idea del Secretario General de impartir los cursos en 1961 como extensión cultural. La preocupación que se ha tenido es la de elevar la condición de profesiones que en el país no se tienen como tales; por eso desea se le de a la gestión respaldo, que se la acoja con cariño.

El Prof. Montero Sánchez manifiesta que como miembro de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, considera justas las apreciaciones hechas por el Prof. Monge Alfaro sobre la necesidad de tomar en cuenta la propuesta formulada, dentro de un plan armónico del Conservatorio.

De ahí que para solucionar la situación expuesta por el Director del Conservatorio y que fundamentó la solicitud considerada por la Comisión, estaría de acuerdo en acoger la idea propuesta por el Prof. Caamaño para que se impartan los cursos mediante encargados de Cátedra, como extensión cultural y de ser posible extendiéndola a los colegios para dar adiestramiento a muchos jóvenes, los que ya bachilleres, podrían seguir adelante con los programas regulares del Conservatorio.

El señor Rector dice que le parece correcta la posición asumida por la Comisión de Planes de Estudios y Programas. El Conservatorio ha estado flaqueando, no ha cumplido su misión para atender a las necesidades que en su campo tiene el país y para resolver esa situación, se llevó a cabo la evaluación. No es este un buen momento, por la revisión y reorganización pendiente del Conservatorio, para programas como los propuestos.

Se refiere a la idea de impartir esos cursos como extensión cultural; señala al respecto, que desde el punto de vista de presupuesto su financiación sería muy fácil. Tal vez si fuera posible lograr la colaboración económica de la Sinfónica Nacional, se podría concretar la idea.

El Prof. Portuguez dice que la situación económica de la Orquesta Sinfónica Nacional es muy difícil; no se podría pensar en lograr de ella colaboración para el establecimiento de esos cursos.

El señor Rector propone que se resuelva, en primer lugar, el informe de la Comisión.

Así se procede.

Por acoger el dictamen de la Comisión de Planes de estudios y Programas se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Montero, el Lic. González, el señor Ministro de Educación, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector. Negativamente a ese dictamen se pronuncian el Dr. Echandi, el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, los dos representantes estudiantiles señor Blanco y señorita Cabezas, el Dr. Peña y el Dr. Fischel.

De conformidad con el resultado de la votación, se aprueba el dictamen de la Comisión.

El Prof. Portuguez presenta moción para que los cursos de Viola y de instrumentos de boquilla, propuestos por el Conservatorio de Música, se impartan durante del año 1961 como cursos de Extensión Cultural.

Por unanimidad se acoge la moción del prof. Portuguez, en el entendido de que el ofrecimiento de dichos cursos como Extensión Cultural, queda condicionada a las posibilidades de presupuesto.

En consecuencia, lo resuelto es lo siguiente:

1°. La solicitud de nuevas cátedras presentada por el Conservatorio, será considerada y resuelta dentro de los estudios de evaluación que de esa dependencia Universitaria se llevan a cabo. Con el objeto de atender a las necesidades nacionales en el campo de los instrumentos de boquilla y de la viola, se dispone impartir esos cursos en el año 1961, como Extensión Cultural, sujeto ese ofrecimiento a las posibilidades de presupuesto.

2°. Aumentar en tres horas las enseñanzas de Violín y

3°. Esperar conocer los resultados del curso libre de Apreciación Musical que se ofrecerá durante el resto de este año, previamente a resolver sobre la solicitud de una hora de extensión cultural en ese campo.

Comunicar: Conservatorio, Ad. Financiera, Presupuesto, Personal, Comisión Evaluadora.

ARTICULO 21. El Prof. Carlos Monge Alfaro, Coordinador de la Comisión de Personal, suscribe la comunicación siguiente:

“La Comisión de Personal estudió el encargo que el Consejo Universitario le hizo, - sesión N° 1080, artículo 24, - y que dice así:

Con vista de la gestión que hace el Departamento de Química a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y letras, en el sentido de que se aumente los salarios de los asistentes de ese Departamento a 1.500,00 colones para los graduados y 1.300,00 colones para los no graduados, pasar a consideración y estudio de la Comisión de Personal dicha gestión.

La Comisión, después de discutir distintos aspectos relacionados con la iniciativa del Departamento de Química, le pareció conveniente, antes de pronunciarse en forma definitiva, dirigirse al Consejo del siguiente modo:

1. En la Universidad de Costa Rica funcionan varios laboratorios, que por su importancia en la formación científica de los estudiantes y en las actividades de investigación, tienen igual jerarquía o entidad que el de Química.
2. En las mencionadas dependencias también trabajan asistentes que son graduados en unos casos y egresados en otros.
3. Si el aumento se justificara y las condiciones económicas de la Universidad lo permitiesen, la medida no podría tomarse únicamente para los asistentes de laboratorio del Departamento de Química, sino para todos aquellos que estuviesen en las mismas condiciones. La Comisión del personal desea que el Consejo Universitario se pronuncie, si lo estima lógico, sobre el último punto, para verter luego el correspondiente informe.”

El señor Rector dice que hay aquí un planteamiento que suena: la necesidad del título para desempeñar ciertas funciones; y también el caso de que la función sea independiente del título. Como un ejemplo cita el caso en que se solicitó aumento de sueldo para un dibujante, por el hecho de haber obtenido (ese dibujante) el grado de Ingeniero Civil. No se podría acceder favorablemente, porque lo que ahí se estaba pagando era el puesto de dibujante, con las funciones propias del mismo; la circunstancia de que quien ocupaba esa placa se hubiera convertido en un profesional, no variaba las condiciones del cargo ni las razones que determinaron fijarle la correspondiente remuneración.

El Lic. Jiménez Castro sugiere que se haga una doble fijación de salarios para determinadas posiciones, de manera que cuando no haya personas con título para desempeñarlas, se les asigne un salario menor a quienes se hagan cargo de ellas. Tendrían también más limitadas las funciones del cargo.

El Prof. Morales dice que en el seno de la Comisión se habló de la clasificación de la función: sea cual sea el que la desempeñe ganaría el salario señalado para ella, puesto que si se le nombra es porque se le considera en capacidad de atender a las obligaciones que el cargo entraña.

El caso señalado por el Lic. Jiménez Castro constituye una excepción a lo que debe ser una norma general.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, que la Comisión trabaje sobre la idea de que lo que se clasifica es la función: que la persona que la desempeñe, deberá recibir la remuneración para esa función señalada, puesto que si se le nombra es porque se le considera en capacidad de atender a las obligaciones que el cargo entraña. Sin embargo, en caso de inopia de profesionales titulados, podría nombrarse a otras personas pero con descuento reglamentado del sueldo.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 22. Se da lectura a informe que suscribe la Comisión de Planes de Estudios y Programas y que dice así:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe relacionado con el artículo 48 del Acta 1083, y que a la letra dice:

...pasar la solicitud de la Escuela de Servicio Social para la creación de plazas de medio tiempo para Profesores de Práctica Supervisada, a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas...

El señor Director de la mencionada Escuela, Presbítero Francisco Herrera, en documento de 29 de julio del año en curso, enviado a conocimiento del Consejo Universitario, solicita:

La creación de dos plazas de profesores de medio tiempo, para la práctica supervisada de los alumnos con horario de trabajo que se inicia a las 13 horas”.

Las razones en que fundamenta la solicitud son:

1. La Escuela ha tenido un notorio aumento de matrícula, y para atender a los trabajos prácticos se requiere, hacer visitas a instituciones y Centro de Trabajo,

preparar seminarios, centros de interés, recoger bibliografías especializadas y vigilar el registro de asistencia a la Biblioteca.

2. A partir del curso 1961, la Escuela, por creerlo necesario, desea establecer el sistema de Supervisión Indirecta, mediante Jefes de Departamento y Directores de Servicio Social en la Instituciones.

3. Necesidad de seleccionar temas y orientar a los estudiantes en sus trabajos de investigación para graduarse, etc.

De la amplia exposición hecha por el señor Director de la Escuela de Servicio Social, se desprende que la práctica supervisada para su mejor desarrollo necesita de los profesores de medio tiempo indicados en este informe.

La Comisión después de analizar el problema de la supervisión en sus distintos aspectos, acordó sugerir al Consejo acepte la solicitud de la Escuela de Servicio Social.”

Se acuerda acoger la recomendación favorable que da la Comisión sujeta a las posibilidades de Presupuesto.

ARTICULO 23. Como anexo N° 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluyen los pronunciamientos emitidos por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en relación con solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer, en el Plan de Estudios del Departamento de Filosofía, la Cátedra de Ontología Pedagógica a quienes aspiren a la Licenciatura del Departamento.

Uno de los pronunciamientos los suscribe el Prof. Carlos Monge Alfaro; otro los profesores Ramiro Montero e Isaac F. Azofeifa; y un tercero los Profs. Carlos A. Caamaño y Bernardo Alfaro Sagot.

ARTICULO 24. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Presupuesto, suscribe la comunicación siguiente, dirigida al Secretario General:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados en la sesión octogésimo sexta, celebrada por la Comisión de Presupuesto el 19 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1º El señor Rector informa que tiene en su poder solicitud del Jefe de la Oficina de Personal para que se provean los fondos necesarios para cubrir el pago de la cuota anual como miembro de la Asociación de Personal de Colegios y Universidades de los Estados Unidos, que les da derecho a recibir todas las

publicaciones que ellos editan, de gran interés para la Institución. En vista de que no hay posibilidad de hacer un presupuesto extraordinario, se acuerda: Recomendar al Consejo que autorice una modificación, tomando la cantidad de 56.85 colones de donde sea posible, sin perjuicio de los otros servicios.

Artículo II° Visto el acuerdo en el cual se solicita a la Comisión estudiar la forma de financiar el gasto que ocasionará el viaje que deben realizar varios Decanos para discutir los Planes Básicos Mínimos preparados por las distintas Universidades para las diferentes Escuelas, se acuerda: en vista de que no hay posibilidad de formular presupuestos extraordinarios, recomendar al Consejo que se autorice al Departamento de Administración Financiera, para que estudie la posibilidad de financiar el gasto, ya sea con una modificación o un traspaso de partidas, dentro de los mismos incisos.

Artículo III° Vista la recomendación del Consejo para que se refuerce la partida de Licencias, que tiene un saldo muy pequeño y hay compromisos por acuerdos ya tomados, superiores al saldo existente, se acuerda: en vista de que no hay por el momento un presupuesto extraordinario, autorizar al Departamento de Administración Financiera para que formule una modificación, tomando los fondos de aquellas partidas que considere que no perjudican la marcha normal de la Institución. Además, la Comisión se permite sugerir, que para otorgar futuros permisos, que no sean por enfermedad, sino viajes a Congresos o estudios, si estos exigen sustitución, se consulta previamente al Departamento de Administración Financiera, si hay saldo para atender el gasto.

Artículo IV° Vista la solicitud de la Radio Universitaria para que se unifique en un solo cargo el puesto de Secretario y locutor que desempeña el señor Nelson Brenes, con un saldo de mil colones mensuales, en vista de que el horario de trabajo fijado a este funcionario permitirá atender a los dos cargos y esta fusión representa una economía de 120,00 colones mensuales, recomendar que se eleve al conocimiento de la Contraloría la modificación correspondiente.

Artículo V° En relación con el plan presentado por la Comisión Ad-Hoc de Carrera Docente para la Escuela de Medicina que recomienda los salarios para profesor Titular de Dedicación Exclusiva, Profesor Adjunto y Asistente de Cátedra, se acuerda: en vista de que los nombramientos que deben hacerse por el momento son los de "Profesor Titular en Ciencias Básicas de Dedicación Exclusiva", referirnos únicamente al sueldo fijado para estos profesores y recomendar lo siguiente: en vista de que la Escuela de Medicina iniciará lecciones por primera vez, que su profesorado debe tener la capacidad y experiencias necesarias para inspirar la más absoluta confianza a los estudiantes que ingresarán a ella y a los padres de los mismos, de que el tiempo invertido por ellos va a ser aprovechado al máximo, que para llenar ese

propósito, ha sido necesario enviar a los futuros profesores a especializarse en Universidades extranjeras, que siendo profesionales de prestigio con una clientela formada por años de servicio, que deben dejar sus oficinas particulares para dedicarse exclusivamente al servicio docente de la Universidad, consideramos que podría aplicarse a estos profesores que se nombren por primera vez en ese carácter, el artículo 6 del Reglamento sobre las actividades de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, en cuanto fija los salarios a Profesores Extranjeros de \$500,00 a \$600,00 mensuales, o sea un equivalente de 3.325,00 a 4.000,00. En la redacción de sus respectivos contratos deberán tomarse en cuenta todos los artículos a que se refiere el reglamento citado.

Cuando la Comisión que tiene en Estudio el Reglamento de Carrera Docente termine su estudio, será posible analizar los sueldos propuestos para los otros profesores y acomodarlos a la recomendación de la Comisión.”

Respecto a los puntos considerados en el informe, se acuerda:

Al artículo Iº: autorizar la modificación solicitada, tomando la cantidad de 56.85 colones de donde sea posible, sin perjuicio de los otros servicios, para poder cubrir la cuota que le corresponde a la Universidad como miembro de la Asociación indicada.

Artículo IIº: autorizar al Departamento de Administración Financiera, para que estudie la posibilidad de financiar el gasto que ocasionarán los viajes de los Decanos a las reuniones de discusión de los Planes Básicos Mínimos, ya sea mediante una modificación o un traspaso de partidas, dentro de los mismos incisos.

Al Artículo IIIº: Acoger la sugerencia formulada por la Comisión, para que se consulte al Departamento de Administración Financiera, cuando se trate de otorgar permisos para viajes de estudios, a congresos, etc., si hay saldo para atender los gastos correspondientes; y autorizar que se formule una modificación para reforzar la partida de Licencias, tomando los fondos de aquellas partidas que se considere pueden disminuirse sin perjudicar la marcha normal de la Institución.

Al artículo IVº: Acoger el criterio de la Comisión y elevar a conocimiento de la Contraloría General de la República la modificación correspondiente a la unificación de los cargos de Secretaría y locución que propuso la Radio Universitaria.

En cuanto al artículo Vº se produce la siguiente discusión:

El señor Rector dice -en primer término-, que la Comisión Ad-Hoc de Carrera Docente de la Escuela de Medicina, pidió como salario mensual la suma de 4.500,00.

La Comisión de Presupuesto discutió mucho sobre este punto. Se considero el hecho de que el Escalafón tiene un sueldo tope de 3.000,00 colones mensuales, al cual todavía no se le ha podido llegar. Las sumas máximas que se están pagando son 2.600,00 y en algunos casos 2.700,00 colones.

Se considero la posibilidad de fijar para los médicos un salario de 3.000,00 colones mensuales; pero tuvo la Comisión el temor de que esa suma resultara inaceptable por los profesores médicos. Agrega que no hay contratos firmados con los profesores de la Escuela de Medicina que han ido a realizar estudios de especialización a la Universidad de Louisiana, porque no había salario fijado todavía; y el problema es que esos profesionales, con la capacitación adquirida expresamente para servir sus funciones en la Escuela de Medicina, se hicieran a un lado por considerar que no encuentran atención de parte de la Universidad.

Por ese motivo creyó la Comisión necesario buscar una salida al problema de carácter extraordinario, fijándoles un salario similar al de los profesores extranjeros y firmar con ellos contratos por tres años de servicios, para garantía de la Institución. Esta idea surgió del hecho de que si hubiera mandado esos profesores a tomar cursos de especialización para atención de las cátedras en que van a trabajar, habría habido necesidad de contratar los servicios de profesores extranjeros. En esa solución, que como dijo sería de carácter extraordinario, se mantendría mientras se llega a un sistema general de Carrera Docente.

La Comisión deja, pues, esa idea, para su discusión.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra. Dice que el Consejo Universitario tiene que abocarse al problema serio que suponen las atribuciones del personal médico, pues ganarán más que todos los demás profesores. Le preocupa, y así desea expresarlo, la posibilidad de una excepción en este caso, a pesar de todas las razones que ha considerado la Comisión de Presupuesto, que son ciertas pero que podrían ser extensivas a otros servidores. Va a haber en este caso, por circunstancias muy claras, un trato preferencial que podría ocasionar protestas en su concepto fundamentadas.

Además, se estaría señalando la pauta de que la Escuela de Medicina estaría regida por un Escalafón diferente; y se vería el Consejo abocado al problema de justificar esa situación ante las demás Facultades. Está de acuerdo en que se aplique un sistema que permita remunerar a los profesionales médicos de acuerdo con las circunstancias, pero que se haga mediante la aprobación de un sistema de profesores de tiempo parcial, no necesariamente de medio tiempo o de tiempo completo. En esa forma se podría dar a los profesores médicos un salario adecuado,

proporcional al tiempo que sirvan y podrían atender servicios particulares luego de una hora determinada.

El señor Rector manifiesta que en la Comisión Ad-Hoc de la Escuela de Medicina se previó lo que el Lic. Sotela dice: no se podría pagar a ciertos médicos un servicio a tiempo completo, porque ello demandaría una cantidad elevada, dadas las condiciones de demanda de sus servicios profesionales. En la Facultad están de acuerdo con el establecimiento de servicios a tiempo parcial, ajustándose al Escalafón general en relación con el tiempo completo.

Así harían los profesores médicos horas para su práctica profesional, que por lo demás interesa a la Facultad, pues de ella logran contacto con los avances que la ciencia lleva. Pero ese sistema sería para los profesores de Clínicas. Los que tengan a su cargo Ciencias Básicas, deberán en cambio dedicarse de manera exclusiva a la Universidad; y entonces se presenta el problema del mercado, de la cotización de servicios. Para él todas las profesiones son iguales y valiosas; pero la Medicina, indudablemente, ha estado pasando en el país por una situación de ventaja sobre otras profesiones, en lo que se refiere a posibilidades económicas. Manifiesta que es justo que esa ventaja pase, especialmente por tratarse de una profesión que -si alguna- debe ser verdadero apostolado. De manera que para lograr que todos esos profesionales vengan a colaborar y trabajar con la Universidad, ésta debe ser muy realista, ajustarse a las condiciones del mercado, hasta donde pueda. Más adelante se podrá pensar en adaptar normas más generales.

El señor Rector continúa en el uso de la palabra. Dice que él planteó otra alternativa posible: señalar como salario máximo de Escalafón 3.000,00 colones mensuales y adelantar el pago de 2 quinquenios, en el entendido de que los siguientes diez años no habría ajuste para ellos.

Se da cuenta de lo que plantea el Lic. Rogelio Sotela; de que se produzcan probables resentimientos en otros profesores, pero el Consejo Universitario, en su condición de administrador, tiene que resolver la situación de algún modo y ojalá hoy mismo.

El Lic. Jiménez Castro se manifiesta satisfecho con la proposición que hace la Comisión de Presupuesto, a pesar de que es importante la observación del Lic. Rogelio Sotela desde el punto de vista teórico. Agrega que cualquier solución que se busque -aún de excepción- tendrá por objeto el que haya una Escuela de Medicina de primera categoría.

El Dr. Peña Chavarría expresa que comparte los puntos de vista del señor Rector. La seriedad y la seguridad de la enseñanza médica, estriban en el fortalecimiento del Departamento de Ciencias Básicas.

Para esto se requiere tiempo integral y actitud espiritual, de parte de quien se dedique a ese campo.

Por esa razón, para señalar la retribución a esos servicios, se deben buscar las posibilidades más amplias. Comprende que se puedan presentar incomprensiones, ello es lógico; pero todo está sujeto a las leyes de la oferta y la demanda.

La demanda de profesionales médicos es mayor que hace 30 o 40 años, porque hay mayor demanda de asistencia a través de los sistemas de seguros sociales. El país está avanzado y tiene hoy más conciencia médica y hospitalaria que hace tres décadas. Pero cree como el señor Rector que llegará el momento en que el Estado asuma el servicio de atención de la salud como una obligación.

Esa inclinación se siente en toda la América y hasta los Estados Unidos, conservadores en este aspecto, figura esa idea como un punto importante en las plataformas de los partidos políticos y a ella se llegará, probablemente, como resultado de las elecciones de noviembre próximo.

Espera que a los profesores de Ciencias Básicas se los retribuya en la mejor forma posible, para conservarlos al servicio de la Universidad. En el campo de la enseñanza clínica tiene la seguridad de que no habrá dificultades económicas, pues el hecho de ser profesores de la Escuela de Medicina, compensará a los profesionales médicos de las pérdidas que pudiera tener. Así sintetiza el Dr. Peña sus inquietudes.

El representante estudiantil Blanco tiene la preocupación del hecho de no haberse exigido a los becarios, la firma de un contrato garantizando sus servicios al regreso del país.

El señor Rector reconoce que el punto se debe a una falla en ese aspecto; pero si se hubiera exigido la firma de contratos, se debió haber procedido a fijar los salarios al consignar en ellos las obligaciones de la Universidad y se hubiera visto el Consejo frente a esta misma discusión, para resolver el mismo problema.

(Ingresa al Salón de sesiones el Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Alfaro Sagot; 9:25 horas).

El Dr. Eddie Echandi hace constar su opinión de que le parece más razonable -y demás conveniencia en cuanto se refiere a evitar problemas y susceptibilidades de

parte de otros profesores- la proposición que se inclina por recomendar que se fije el salario de Escalafón más dos quinquenios.

El Lic. Sotela dice que esa idea se le había ocurrido, antes de hacer uso de la palabra en su primera intervención, y hasta pensó en tres quinquenios, en el entendido de que el salario quedaría congelado por quince años.

El señor Rector se refiere a otro problema relacionado este con los quinquenios: hasta ahora el aumento por concepto de quinquenios ha sido del 5% y el Estatuto señala que a partir de 1961, ese aumento será del 10% del salario.

Añade que cuando en la Comisión de Presupuesto se consideró la posibilidad de establecer para los profesores indicados de la Escuela de Medicina, el salario máximo del Escalafón más de dos quinquenios, se pensó que en esa forma se le otorgaría un adelanto y no se variaría el sueldo básicamente.

El Prof. Montero Sánchez dice que está de acuerdo con esta fórmula del adelanto y, en ese caso, aceptaría hasta que se les aumentara hasta en tres quinquenios, firmando ellos, al mismo tiempo, un contrato por tres años de servicios a la Universidad, a fin de determinar que resultado dan en el cumplimiento de su labor.

Después del cambio de impresiones anterior, se procede a votar. Los pronunciamientos que se producen son los siguientes:

Los profesores Carlos Monge y Carlos A. Caamaño se inclinan porque se fije un salario de 3.600,00 colones mensuales o sea el salario tope de Escalafón más cuatro quinquenios.

Por acoger el dictamen de la Comisión se inclinan el ing. Peralta, el Lic. González y el Dr. Morales y que se fije el salario en \$500 mensuales.

El Lic. González señala que, a pesar de haber dado su voto así, en lo práctico aceptaría el salario tope de Escalafón más dos quinquenios (o sean 3.300,00 colones).

Por la tesis de los 3.000,00 colones (sueldo tope de Escalafón) más tres quinquenios, o sea la suma mensual de 3.450,00 colones se pronuncian el Dr. Echandi, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Alfaro Sagot, el Lic. Sotela, Prof. Montero Sánchez, el señor Ministro de Educación, el Dr. Fischel, el representante estudiantil Blanco y el señor Rector.

El Prof. Alfaro Sagot razona su voto y dice que, en primer lugar, similar a estos profesores a la condición que tienen los profesores extranjeros, crearía resentimiento o aumentaría los que ya hay. Respecto al número de quinquenios, le parece justa la solución de los tres quinquenios. Se puede justificar el adelanto de esos quinquenios, declarando que la creación de la Escuela de Medicina estaba en la mente de sus autoridades desde la reorganización de la Universidad y que si no se abre sino hasta ahora, sea debido a situaciones especiales que lo han impedido antes.

La señorita Cecilia Cabezas, representante estudiantil vota por un salario equivalente al tope de Escalafón más dos quinquenios (3.300,00 colones).

De conformidad con el resultado de la votación, se dispone que el salario para los profesores de la Escuela de Medicina "Profesor Titular en Ciencias Básicas de Dedicación Exclusiva", será de 3.450,00 colones mensuales o sea el equivalente al salario tope mensual de Escalafón más 3 quinquenios.

La fijación de esta remuneración significará la congelación de los salarios hasta tanto no cumplan quince años de servicios; y su aumento sólo se producirá en el caso de que se produzcan movimientos de evaluación de servicios que impliquen aumentos generales en la Institución, en que cualquier modificación del salario básico los beneficiara.

Los profesores firmarán contratos de servicios por tres años con la Universidad de Costa Rica, los cuales quedarán a cargo del Departamento Legal. Si el monto de los quinquenios pasa del 5% al 10%, esa medida si los beneficiara.

Esta resolución, en cuanto a salarios y obligaciones para con la Institución, cubrirá a todos los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina.

Se le comunicará todo lo anterior a la Facultad de Medicina, con una exposición de las razones que hubo para señalar el salario mensual indicado.

El Dr. Peña Chavarría se pondrá en contacto con los becarios para darles la información indicada y les hará saber que recibirán, para su firma, el contrato correspondiente.

El Lic. Sotela pregunta si la Contraloría General de la República no opondrá objeciones al adelanto de quinquenios.

El señor Rector dice que se trata de resoluciones y movimientos de carácter interno, pues en una partida están los sueldos y en otra los quinquenios y se tomarán esos

tres quinquenios por resolución del Consejo. Eso no requiere de comunicación a la Contraloría General de la República.

El Ing. Peralta hace uso de la palabra. Señala que le preocupa la forma en que se resolvió lo relativo a los salarios de la Escuela de Medicina. El asunto -por su importancia- amerite tal vez más meditación. Tiene el temor de que le medida fijando el monto de estos salarios -al hacerse pública- produzca una desmoralización en la Universidad. Cree que vale la pena meditar más; darle vuelta a otras formas, a otras probables soluciones, que produzca el menor número de problemas posible. El asunto es muy serio para resolverlo de una sola vez. El señor Rector le responde que cualquier solución que el Consejo tome a de ser ha base de una excepción. En esa alternativa, la que se debe buscar es la más defendible; y le parece que la adoptada lo es. Se da cuenta de que puede venir esa reacción de que habla el Ing. Peralta; pero el asunto, precisamente por su importancia, es algo que debe resolverse con cierta rapidez.

El Ing. Peralta desea dejar constancia de que está tan preocupado, que prefiere dejar presentada moción de revisión sobre lo aquí resuelto.

El señor Rector está de acuerdo con la proposición del Ing. Peralta, con el objeto de que haya la oportunidad de otra discusión de fondo en la próxima sesión ordinaria, del asunto considerado.

El Consejo Universitario se inclina por acoger la moción de revisión presentada por el Ing. Peralta, de tal manera que en la próxima sesión ordinaria se producirá una discusión sobre fondo del asunto aquí considerado.

Comunicar: Comisión Presupuesto, Administración Financiera.

ARTICULO 25. Se da lectura a informe de la Comisión de Personal, suscrito por el Prof. Carlos Monge Alfaro el cual dice:

“La Comisión de Personal eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por el Departamento de Bienestar y Orientación, en el sentido que se contraten los servicios del Dr. Gonzalo Adis como funcionario de tiempo completo, a partir del curso de 1961, solicitud conocida por el Consejo Universitario en la sesión N° 1083, artículo 49.

En el acta N° 10 de la Comisión de Personal, artículo 5, se recogen los criterios expresados por sus integrantes sobre la petición y la conveniencia de que el Doctor Adis trabaje para la Universidad tiempo completo, que me permito transcribir:

Los diferentes miembros de la Comisión cambiaron impresiones acerca de la propuesta elevada a conocimiento del Consejo Universitario por el Departamento de Bienestar y Orientación. Se recordó que el año pasado esta misma Comisión discutió el horario de trabajo propuesto por el Doctor Adis en su calidad de funcionario de tiempo completo. Como las horas que ofrecía laborar no se enmarcaban en forma precisa dentro de las normas y reglamentos aprobados, se sugirieron varias soluciones al problema. El Dr. Adis no aceptó continuar durante el año de 1960 como servidor de tiempo completo, porque sus múltiples ocupaciones desplegadas fuera de la Universidad no le permitían aceptar el horario que se le había propuesto.

Los miembros de la Comisión, dadas las relevantes condiciones científicas del Dr. Adis, de la necesidad en que se encuentran tanto el Departamento de Bienestar y Orientación como la Facultad de Ciencias y Letras de hacer uso de los servicios de tan distinguido profesional, está de acuerdo en recomendar la proposición del Departamento mencionado, en el sentido -ya dicho-, de convertir al Doctor en funcionario de tiempo completo. Pero no ha cambiado el criterio en lo concerniente a la jornada de trabajo, la cual ha de ajustarse al horario aprobado para los demás funcionarios de tiempo completo, ni tampoco respecto de las actividades realizadas fuera de la institución -las cuales como se sabe- suman muchas horas”.

De esta manera, señor Rector, la Comisión de Personal cumple con el encargo que le hizo al Consejo Universitario”.

El señor Rector manifiesta que lo que se pidió -y que aquí no se dice- es que se considere al Dr. Adis con el sueldo completo que le correspondería como Profesor de la Escuela de Medicina.

Se acuerda manifestar que la situación de los profesores de cátedras clínicas de la Escuela de Medicina, en cuanto a remuneración, no se ha definido todavía; solo se ha considerado la situación de los profesores de Ciencias Básicas.

Que cuando se defina la situación de los cursos clínicos, se considerará la gestión formulada en cuanto a servicios de tiempo completo del Dr. Don Gonzalo Adis.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que la situación de Presupuesto para el año entrante va a ser difícil; entiende que la parte proporcional al aumento de presupuesto del Ministerio de Educación no será muy elevada; y, por otra parte, el

Consejo fue ya muy liberal a la hora de calcular y fijar los probables ingresos por concepto de derechos sucesorios.

El señor Ministro de Educación Pública informa que no será posible elevar el Presupuesto del Ministerio de Educación a 85.000,000,00 colones, como lo demandan sus múltiples necesidades y habrá que limitarse a trabajar con los mismos 75.000,000,00 colones que tiene señalados para este año.

Sin embargo como no es posible atender al crecimiento natural y normal del Ministerio dentro de esa misma suma, se procurará hacer los aumentos que sean posibles dentro de presupuestos extraordinarios a lo largo del año fiscal.

El señor Rector dice que esta información que el señor Ministro ha proporcionado es muy importante, pues la Universidad recibiría su tanto por ciento de esos posibles presupuestos extraordinarios. Basándose en todo lo que aquí se ha expuesto, considera que la política más razonable que debe seguir el Consejo Universitario, ha de ser la de limitar un poco las partidas generales y financiar, en primer término, lo docente, para completar las primeras cuando se produzcan los presupuestos extraordinarios.

Así se acuerda.

ARTICULO 27. El señor Rector recuerda las objeciones que formuló la Contraloría General en cuanto al procedimiento de adjudicación de becas a estudiantes, por parte de la Universidad, para que se realicen estudios en la misma. Según el criterio de la Contraloría, la Universidad quedaba al mismo nivel, en este aspecto y tratándose de becas para sus propias carreras, que cualesquiera otra institución del Estado sin relación alguna con la educación nacional.

La situación que esa decisión producía en la Institución, afectaba exclusivamente a los alumnos beneficiarios; y para solucionar ese problema, se acordó que se les giraran las sumas correspondientes en concepto de ayuda económica.

Se elevó una reforma a la Ley de Becas y una gestión de interpretación de la misma ley a la Asamblea Legislativa, que todavía no se ha resuelto. Y por ello solicita que se le autorice a ponerse en contacto con la Comisión de Educación Pública de la Asamblea, a fin de que se resuelva la situación pendiente, tan seria para los muchachos afectados. Además, y mientras se llega a la solución necesaria, que se mantenga de acuerdo para girar las sumas correspondientes a los becarios en concepto de ayuda económica, durante los meses de agosto y setiembre, pues la anterior resolución daba esa autorización hasta el mes de julio.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Rector autorizándolo para ponerse en contacto con la Comisión de Educación Pública de la Asamblea Legislativa, a fin de que se solucione a la mayor brevedad posible la situación existente. Y, además, autorizar que se continúe girando a los alumnos beneficiarios de la becas las sumas correspondientes, en concepto de ayuda económica, durante los meses de agosto y setiembre, mientras se llega a la solución del problema.

Comunicar: D.B.O., Registro, Ad. Financiera.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que unos de estos días visito el laboratorio de Microbiología en el momento en que se encontraba en el un grupo de alumnas del Colegio de Señoritas, haciéndose los exámenes de Salud para su ingreso a la Universidad.

Una de las señoritas sufrió un desmayo -como consecuencia de uno de los exámenes practicados- y no había un mueble apropiado donde colocarla. Sugirió la compra de un canapé para esos casos y conversó del punto con el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera.

El señor Méndez le ha enviado la comunicación que dice así: “Cuando se hizo la liquidación de compromisos para formular el sexto presupuesto extraordinario, por un involuntario error, se dejaron dos partidas correspondientes a mobiliario del Edificio de Ciencias Económicas, al descubierto.

A fin de remediar ese error y de adquirir un canapé que urge para la Sección Salud, le ruego someter a la consideración del Consejo, la autorización para formular una modificación tomando los fondos de la partida de otros costos del Taller de Ebanistería. La suma necesaria es de 3.000,00 colones.

Además, en la Estación Experimental se inician ya las cogidas de café, sin que la partida de jornales correspondientes, se dejara prevista. Para llenar esa deficiencia, me permito solicitar autorización al Consejo para tomar los fondos disponibles de un aporte dado el año pasado por el Ministerio de Agricultura para el proyecto de frijoles, ya terminado, que no se usó. Esa suma es de 2.500,00 colones”.

Se acuerda autorizar la modificación solicitada, tomando los fondos de la partida de otros Costos del Taller de Ebanistería. Igualmente se autoriza que se tome, de los fondos disponibles del año pasado -aporte del Ministerio de Agricultura para el proyecto de Frijoles, ya terminado- la suma de 2 500.00 colones para reforzar la partida de jornales de la Granja experimental.

Comunicar: Presupuesto, Ad. Financiera.

ARTICULO 29. El Dr. Morales solicita que se acondicione una especie de cuarto que se ha hecho en el Laboratorio de Microbiología, de tal manera que haya privacidad para ciertos exámenes. Bastaría con colocar una puerta entre dos armarios para lograr trabajar mejor. Dice que desafortunadamente las condiciones en que se cumplen esos exámenes, en cuanto a ese aspecto, no son las mejores.

Se acuerda solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que atienda esa solicitud del Dr. Morales.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 30. La colocación de aparato de fluoroscopia en las vecindades de la Escuela de Microbiología, ha resultado muy incómoda para los muchachos y los profesores, en estos meses lluviosos. Dice lo anterior el profesor Caamaño. Agrega que se cita a los hombres y a las mujeres juntos, lo que algunas veces produce situaciones incómodas. Sería preferible dividirlos en dos grupos.

El Prof. Alfaro Sagot señala que solicitó que la Unidad Móvil se colocara cerca de la Escuela de Ciencias y Letras, pero no se atendió a su gestión. -No fue posible- tampoco lograr servicios para después de las 4 ½ de la tarde, hora a partir de la cual es cuando se encuentra en Ciencias y Letras una gran parte de su población estudiantil; y por último observa que las citas llegaron con retraso a numerosos alumnos y por esa razón no pudieron presentarse al examen.

El Lic. Jiménez Castro dice que logró que los exámenes se hicieran -a los alumnos de Ciencias Económicas y Sociales- después de la cuatro y media y llevando el aparato cerca del Edificio de la Escuela. Es probable que haya que atender al pago de horas extra para que se continúe ese servicio.

El señor Rector observa que hay partida para cubrir esa posibilidad.

Se acuerda dirigirse al D.B.O. para solicitarle que se busque un procedimiento que mejore el sistema, procurando organizar el servicio de manera tal que no deban los alumnos y los profesores esperar bajo la lluvia, que haya separación entre las citas de los hombres y de las mujeres, de manera que haya cierta privacidad para la práctica del examen y demás, que es preciso tomar en cuenta a los alumnos de Ciencias y Letras y de otras Escuelas que inician sus lecciones después de las cuatro y media de la tarde.

Por otra parte se sigue que las citas se reorganicen en contacto previo con los Decanos y los Directores de Departamento, a fin de que se pueda dar aviso a los interesados con una debida anticipación. Por último se le ruega al Departamento que

estudie con que frecuencia deben hacerse esa clase de exámenes, para determinar si se justifica que lo sean cada año.

Se le citará al Departamento informe transmitido por el Prof. Montero Sánchez -recibido por la Comisión Nacional de Energía Atómica de la cual forma parte- indicando los posibles perjuicios que el examen reiterado de rayos x puede producir en los pacientes.

Comunicar: D.B.O., Sección Salud.

ARTICULO 31. Informa el señor Rector de lo siguiente:

“En sesión N° 1084 de fecha 8 de agosto, artículo 31, se me encargo de entrar en conversaciones con los Bancos Nacional y de Costa Rica a efecto de ver la forma en que dichos bancos irían liquidando los bonos que la Caja Costarricense del Seguro Social va a prestarle a la Universidad, para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología, bonos que serían entregados con pacto de retroventa a dichas Instituciones.

Para proceder a determinar el ritmo de necesidad de fondos, le pedí un estudio al Departamento de Planeamiento y Construcciones, que lo ha hecho en una forma muy satisfactoria. Acompaño a la presente el cuadro que se fija ese ritmo. Acompaño también una comunicación del Arquitecto Padilla, Director del Departamento, en la que explica como en el costo del edificio, a saber, la suma de 1.580.000,00 (un millón quinientos ochenta mil colones) ha logrado incluir la suma de 79.000,00 (setenta y nueve mil colones) que corresponde a un 5% del valor de la obra con el carácter de imprevistos, 30.000,00 (treinta mil colones), correspondientes a bombas, compresores y pozos de fondo, y 15.000,00 (quince mil colones), que se dedicarán a aceras y enzacatados. De tal manera se ha logrado introducir importantes economías, y el saldo de 46.000,00 (cuarenta y seis mil colones) que ya quedaba libre, según nota del mismo Departamento N° 111 de 28 de mayo, la cual puede consultarse en el artículo 31 del Acta 1073 del 30 de mayo del presente año, sube ahora a 170.000,00 (ciento setenta mil colones).

En esa misma comunicación citada, copia de la cual me permito adjuntar también, se decía que “...para que este edificio funcione adecuadamente, especialmente en lo que a movilización de pacientes de consulta externa y estacionamiento de vehículos se refiere, se hace necesario continuar el plan vial en una longitud que puede asumirse demandará un costo aproximado de ₡200.000,00. Tomando en cuenta este y el nuevo sobrante producido ahora, he preparado un cuadro que me permito acompañar, en el que se establece el ritmo en que se requerirán fondos para la

construcción, bombas y enzacatadas, para vías de acceso y establecimiento, en este caso hasta por un total de 170 000.00 (ciento setenta mil colones) -para mobiliario y para lámparas-. Para estos dos últimos fines se han señalado las partidas que el Departamento indicara en su comunicación N° 111 indica, a saber respectivamente ₡200.000,00 (doscientos mil colones) y ₡50.000,00 (cincuenta mil colones).

Agradecerá mucho al Consejo revisar el cuadro que presento y los documentos anexos, con el fin de ver si está de acuerdo y, en consecuencia, puedo proceder de inmediato a entrar en las conversaciones autorizadas con los Bancos Nacional y de Costa Rica.”

Distribuye el señor Rector el cuadro indicativo del ritmo de uso de los fondos para la construcción del Edificio de Odontología; al hacerlo, recuerda que el presupuesto estimado para la construcción era de 1.580.000,00 colones. En carta que recibió del Ing. Padilla, éste indica que en esa suma están incluidas otras partidas que no se señalaron en la primera comunicación que al respecto enviara, con fecha 28 de mayo; esas partidas se indican según las manifestaciones siguientes:

“En el Plan de Inversión Económica para el edificio de Odontología, elaborado por este Departamento, se estimó que dicha obra podría realizarse en 12 meses a un costo de 1.580.000,00 colones.

Me es grato informarle que en la suma de 1.580.000,00 colones incluimos, por creerlo conveniente, el costo de los enzacatados, pozos, bombas y los imprevistos propios de esta construcción.

Es mi deber informarle también, que para este edificio pueda funcionar adecuadamente se requiere financiar el valor de las vías y su estacionamiento respectivo, así como el costo de lámparas y mobiliario correspondiente.

El valor del mobiliario que requiere este edificio se estimó en la suma de 200.000,00 000.00 colones y el valor de las lámparas en 50.000,00 colones. Las vías y estacionamiento correspondiente fueron estimados en 200.000,00 colones, suma que tal vez podría reducirse a 170.000,00 colones. La construcción de esta última fase sería conveniente iniciarla unos 7 meses antes de que el edificio de Odontología se entregue debidamente terminado.”

Como el préstamo será por dos millones de colones, propone que la suma que está presupuestada para los gastos indicados del edificio, se distribuya así: 200.000,00 colones para mobiliario; 50.000,00 colones para lámparas y 170.000,00 colones para terminación de las vías de acceso y el estacionamiento.

Así se acuerda.

El señor Rector agrega que continuará adelante las gestiones para lograr un arreglo con los Bancos.

Comunicar: Ad. Financiera, Planeamiento.

ARTICULO 32. Se da lectura al informe que suscribe al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Padilla y que dice así:

“De acuerdo con sus instrucciones, me es grato presente un informe relativo al posible edificio para la E.S.A.P.A.C. en la Ciudad Universitaria.

Basada en la información que envió a usted el señor E.P. Laberge Director de la E.S.A.P.A.C., la estima el suscrito en la suma de 500.000,00 colones. En esa suma se incluye no solamente el valor de la obra propiamente dicha, sino además la compra e instalación de lámparas para la iluminación general de edificio, las facilidades correspondientes a cloacas y cañerías, una suma adicional del 5% para imprevistos en la construcción y el valor de los planos, especificaciones y formato de licitación. En otras palabras, este Departamento calcula que la obra en cuestión se puede entregar debidamente terminada con los 500.000,00 colones, sugeridos, exceptuando por supuesto el mobiliario, cortinajes y equipos correspondientes.

La diferencia entre el metraje de construcción indicado en el esquema 2° y los 870 metros cuadrados calculados por esta oficina se debe a espesor de paredes, áreas adecuadas de circulación tanto verticales como horizontales, y otros ajustes necesarios, pues el edificio se ha considerado en dos pisos para no afectar la escala y masas de la arquitectura de nuestra Ciudad Universitaria.

La ubicación de este edificio se ha sugerido adyacente al edificio de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales; por el costado Noreste, e intercomunicado con éste por medio de un paso a cubierto.

El acceso a este futuro edificio de la E.S.A.P.A.C. se haría a través de Ciencias Económicas y Sociales, aprovechando así una serie de facilidades existentes, tales como la soda, el estacionamiento de vehículos, etc.

La segunda alternativa, o sea la sugerida en el esquema 3 de la E.S.A.P.A.C., abarcaría un área de construcción de 615 metros cuadrados. El costo aproximado de esta obra lo estima el suscrito en 380.000,00 colones, e incluye como alternativa primera las erogaciones correspondientes a lámparas, 5% de imprevistos, valor de

planos y especificaciones, etc., y excluye mobiliario, equipos, cortinajes y lámparas especiales de escritorio o mesa.

En esta segunda alternativa no se contemplan o incluyen las necesidades de planta física correspondientes a Biblioteca, Taller, Laboratorio y Cuarto de Fotografía indicados en el esquema 2° presentado a usted por el señor Laberge.

La elaboración de planos completos, especificaciones técnicas y formato de licitación para esta obra, abarcaría un plazo de seis meses.

La construcción del edificio propiamente dicho puede durar de ocho a diez meses. En otras palabras, esta obra requiere, desde el momento en que se inicia la ejecución de los planos hasta entregar el edificio terminado debidamente, un plazo aproximado de 16 meses.

La supervisión de la construcción de este edificio estaría a cargo de este Departamento sin que tal actividad represente costo adicional para la E.S.A.P.A.C.”

El señor Rector informa que enteró al Director de la E.S.A.P.A.C. del resultado del estudio llevado a cabo por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, agregando que en esa suma va introducido el cálculo de lo necesario para controlar profesionales a tiempo extraordinario para el trabajo de planos.

Se toma nota.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que enteró al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, recibió comunicación del Ing. Guillermo Iglesias, solicitándole aumentar la partida de jornales de la Granja Experimental en 8.000,00 colones, para poder llevar a cabo a cabalidad el programa de investigaciones del Plan de Fomento Económico.

El señor Méndez, respecto a la gestión del Ing. Iglesias, le informó que la única forma de financiar ese gasto sería vendiendo Bonos de Fomento Económico.

En sesión N° 1080, artículo 45, el Consejo conoció y tomó nota de comunicación suscrita por el Gerente del Banco Central, en la cual se decía concretamente lo siguiente: “...Para el caso de que esa Institución decida efectuar la venta de los valores que le fueron entregados, que únicamente podrá llevarla a cabo si la colocación de los mismos es hecha a la par. La presente disposición está referida al resto del año en curso, y será revisada para el próximo año...”

El señor Rector propone, en vista de esa resolución del Banco Central, y de la necesidad de intensificar el Plan de Fomento Económico, dirigirse a esa Institución para manifestarle lo siguiente: que la Universidad requiere intensificar el Plan de Fomento Económico, para cumplir con los objetivos de la Ley en la parte que le corresponde; para cumplir ese propósito, requiere de 8.000,00 colones mediante la venta de bonos por esa cantidad. Se recordará que la Universidad, para iniciar los trabajos de la Investigación Agronómica, adquirió con dineros de su fondo de Patrimonios y Jubilaciones, 45.000,00 colones en bonos, en un esfuerzo para mantener su precio. Se dirá que se comparte la inquietud del Banco Central sobre la necesidad de vender esos bonos a la par para evitar su desvalorización y que, para ello, la Institución considera que lo ideal sería vender esta nueva suma a los Bancos Nacionales; pero no estando éstos en disposición de comprarlos y con el propósito siempre de proteger su precio, la Institución procederá a ofrecerlos mediante licitación pública, sistema legal por el cual las Instrucciones Autónomas pueden vender.

Se le pedirá al Banco decir si tiene alguna objeción para ese procedimiento de venta por licitación.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector y comunicar al Banco Central lo propuesto por él.

El Departamento de Administración Financiera queda encargado de preparar la licitación correspondiente para la venta de bonos de Fomento Económico hasta por la suma de 8.000,00 colones.

Comunicar: Ad. Financiera, Banco Central.

ARTICULO 34. El señor Rector da lectura a comunicación que dirigiera al Departamento de Actas y correspondencia el Dr. Eduardo García Carrillo, en respuesta a comunicación N° DAC-1641-60, en la que se formulaba oferta de compra de la Biblioteca de don Joaquín García Monge:

“Como dicha compra está condicionada a los términos del convenio de mayo 22, 1959 entre el señor Rector Rodrigo Facio y yo como Albacea, me permito referirme a la cláusula tercera que acoge la rebaja de los honorarios de la persona encargada de la catalogación, y a la cláusula sexta que concierne al pago que se hará en un plazo de 6 meses a partir de la determinación del valor de la compraventa.

El acuerdo del Consejo Universitario que usted me trasmite, hace hincapié en el primer punto, pero divide el pago en dos partes, una mitad el año entrante sin fijar fecha y la otra en abonos mensuales. Tratándose de un plazo tan largo para estos

últimos, todavía más de 5 años, propongo a modo de contrapropuesta, que la aceptación de dicha modalidad de pago quede condicionada a la no rebaja de la suma invertida en el catálogo, como justa compensación de una modalidad de pago que no comporta intereses. También desearía una precisión sobre la fecha del pago comprendido en el presupuesto universitario del año entrante.”

El señor Rector dice que la suma pagada a la Encargada de Catalogación de los libros, por su trabajo, fue de 3.870,00 colones (suma correspondiente a su labor del mes de junio de 1959 al 31 de mayo de 1960).

De manera que con la propuesta que hace el Dr. Carrillo, habría que rebajar siempre la suma pagada a doña Celia García (3.000,00 colones hasta el 19 de agosto). Quedaría todavía un saldo a pagar de 37.000,00 colones, si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo en lo que el Dr. García propone.

Se acuerda, de conformidad con las explicaciones indicadas, rebajar la suma de 3.870,00 colones pagados por concepto de trabajo de catalogación, de la suma total a pagar por el valor de la Biblioteca de don Joaquín. Quedaría pendiente, descontados los 3.000,00 colones abonados a doña Celia de García, la suma de 37.000,00 colones que se pagarán así: 18.500,00 colones en el Presupuesto de 1961, el 1° de marzo de dicho año y los restantes 18.500,00 colones a razón de 250,00 colones mensuales, en la misma forma en que se ha venido girando hasta la fecha a doña Celia. En este precio se incluyen también la colección de revistas.

Comunicar: Ad. Financiera, Dr. García Carrillo.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo, la que dirigida al señor Rector dice así:

“El volumen de operaciones de la Universidad, así como el aumento de matrícula y nuevos proyectos de la Institución, nos obligan a manifestar la importancia y necesidad de solicitar la creación de un cajero, quién estaría autorizado únicamente para recibir fondos y realizar el depósito diario en el Banco Nacional de Costa Rica. Este nuevo funcionario, vendría a prestar mejores servicios especialmente a los estudiantes y a solucionar una serie de dificultades que se presentan con los servicios de caja suministrados por el Banco Nacional.

Los pagos que la Institución recibe en dinero efectivo crecen día con día y consideramos indispensables que sea una sola persona quien bajo nuestra responsabilidad y estricto control reciba esos fondos.

El Departamento de Publicaciones que recibe en efectiva una suma considerable de dinero, alrededor de 300,00 colones diarios, deberá usar este servicio. Los estudiantes que durante el período ordinario cuentan con los servicios de caja del Banco Nacional, recibirán nuestro servicio de caja, pero con un horario totalmente diferente pues el Banco Nacional de Costa Rica tiene fijado un horario sumamente perjudicial para los alumnos, ya que en el caso corriente el estudiante después de hacer fila por espacio de una hora o más, se encuentra con que la ventanilla le ha sido cerrada, lo que provoca inconformidades.

Este nuevo servicio producirá un mejor trato para los estudiantes gracias a que el “cajero recibidor” estará bien compenetrado de sus obligaciones con la Institución y será un funcionario que se adapte a las necesidades nuestras.

El incómodo y molesto sistema actual de pagar exámenes de grado y certificaciones será eliminado mediante el establecimiento de la caja. Los ingresos provenientes de multas de biblioteca, venta de especies fiscales (papel sellado universitario, timbres, estampillas) así como los ingresos de los servicios que el Departamento de Bienestar y Orientación presta a la comunidad y amortizaciones de los préstamos a estudiantes, serán recibidos por nosotros bajo un adecuado sistema y con todas las garantías que el caso amerita.

Además de las funciones propias de “cajero recibidor”, este funcionario vendría a colaborar en la reducción del volumen de trabajo de los funcionarios de este Departamento, especialmente en la confección de cheques, recibos por diferentes conceptos o cualquier otra función que la dirección del Departamento le encargue en beneficio de su buena marcha.

Creo que el sueldo de un oficial 1° sería suficiente. Sin embargo, el “cajero recibidor” debería rendir caución por diez mil colones, mediante póliza de fidelidad del Instituto Nacional de Seguros de la cual se haría cargo la Institución.

Una vez aprobado por el Consejo Universitario la creación del puesto, presentaríamos a su consideración un reglamento que recoja las experiencias de otras Instituciones y Universidades y que garantice un funcionamiento y control adecuados.

Por último, deseo manifestar que el Director del Departamento de Registro, quien apoya la idea anterior, ha considerado que el establecimiento del cajero viene a favorecer en mucho a su Departamento porque las filas y protestas de los estudiantes en contra de los servicios de la Caja del Banco Nacional, tienen que ser atendidas por ellos”.

El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, dirigió al Secretario General la comunicación siguiente:

“Como es de todos conocido la Facultad de Odontología de nuestra Universidad está pasando por uno de los momentos más brillantes y decisivos no sólo en lo que se refiere a su programa de enseñanza sino también en la adaptación de un nuevo plan de trabajo producto de muchas horas de estudio por parte de sus profesores y de quienes han ayudado desinteresadamente a llegar a cristalizar una obra que sea orgullo del país.

La mayor parte de los Departamento se han visto favorecidos con la ayuda que han prestado a la Universidad a quienes han tenido la dicha de ir al extranjero en busca de mayor conocimiento y que en la actualidad está dando frutos a los cuales no me referiré en esta ocasión, porque son ya de todos conocido. Sin embargo, el Departamento de Cirugía Oral, uno de los de mayor importancia en nuestra enseñanza profesional, no goza en la actualidad de suficientes horas para dar una buena atención no sólo a los pacientes sino a los mismos estudiantes.

Todos los profesores de la Escuela saben de este problema y el mismo Jefe del Departamento de Cirugía, Dr. José Luis Esquivel me ha manifestado el deseo de gestionar ante ustedes se le otorgue un medio tiempo más a dicho Departamento. Motivos ajenos a nuestra voluntad nos impidieron presentar esta solicitud antes del 15 de agosto. Sabemos de la alta estima con que cuenta nuestra Facultad en el Seno del Honorable Consejo y esperamos disfrutar el año entrante con ese medio tiempo, gracias a la colaboración y espíritu de servicio de ustedes”.

Observa el señor Rector que ambas solicitudes han sido presentadas fuera de término establecidas en el artículo 52, inciso 5) del Estatuto Orgánico. De manera que la resolución que cabe dar a estas dos gestiones, es la misma tomada en la sesión pasada con respecto a solicitudes formuladas por la Facultad de Microbiología y Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda respecto a estas gestiones, resolver conforme se hizo en relación con Microbiología y los Departamentos de Filología y Biología de Ciencias y Letras, en el artículo 36 de la sesión N° 1086; éstas solicitudes podrían considerarse únicamente en el caso de que hubiera sobrantes de presupuesto.

Comunicar: Murillo, Facultad de Odontología.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Biblioteca, en la cual solicita éste se elimine, por este período, la compra de libros a autores nacionales, dado que hay suficiente material para intercambio y que hay muy poco dinero en la partida correspondiente.

Se acuerda no suspender la compra de obras de autores nacionales, pero estudiar con mucho cuidado las ofertas que se hagan, de manera tal que se adquieran solamente aquellas obras que por su calidad así lo ameritan.

Comunicar: Biblioteca, Ad. Financiera.

ARTICULO 37. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibió del Banco Central, suscrita por el señor Gerente. Dice así:

“Muy atentamente, nos permitimos poner en su conocimiento que la Junta Directiva de este Banco, en sesión N° 949, artículo 11, celebrada el 3 del corriente año, dispuso no renovar este año el contrato suscrito con este organismo, relativo al aporte del Banco Central para la financiación del “Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica”.

El señor Rector informa que el Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, Lic. Raúl Hess ha establecido gestión ante la Contraloría General de la República, con el propósito de que ésta declare si es posible la terminación unilateral del contrato que da vida a dicho Proyecto; se hará ver que la partida correspondiente al aporte del Banco Central, está calculada dentro del Presupuesto de la Universidad, y no podría dejarse sin efecto de esta manera.

ARTICULO 38. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, eleva recomendación para que se adjudique licitación privada N° 72, para adquirir diez mil pulgadas de madera de caoba seca, al señor Antonio Avila Mena, quien ofrece seis mil pulgadas a un precio de ₡1.50 (un colon cincuenta céntimos) la pulgada, o sea, en total, RC ₡ 9.000 colones. Solamente el señor Avila respondió a la solicitud de cotización, enviada a cinco depósitos.

Se acoge la recomendación del Departamento y se adjudica la licitación N° 72 al señor Avila, por el precio indicado.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la cual dice lo siguiente:

“En su sesión N° 211, de fecha 11 del presente mes, nuestra Facultad estudió con el cuidado que merece una serie de problemas que se han venido presentando en el II año de nuestra Escuela, como consecuencia del programa que se ofrece en el curso de Matemáticas Generales, que incluye algunas modificaciones de Cálculo I.

El porcentaje de deserción y fracaso de esa cátedra sobrepasa lamentablemente los porcentajes normales, y ello nos ha movido a buscar una solución satisfactoria, para lo cual justo es mencionar que hemos recibido la mayor colaboración de la Escuela de Ciencias y Letras, a la cual pertenece dicha cátedra.

Así las cosas, solicité a los señores profesores Lic. don Roberto Sasso y don Fernando Zumbado, Jefes respectivamente de las Comisiones de Estadísticas y Seguros de nuestra Escuela, que propusiera la mejor solución posible.

Ambos señores han coincidido que dicha solución consiste en eliminar Cálculo I del programa de Matemáticas Generales, que no es materia indispensable para aquellos alumnos que no vayan a tomar las especialidades de Economía, Estadísticas y Seguros. Como sin embargo, esa materia sí sería necesaria para esas tres especialidades, se propone incluirla dentro de su programa de estudios del III Año, para lo cual se propone que Contabilidad Social II sea pasada al II Año de Economía, en lugar de Sociología para Economistas que pasaría al IV Año de la misma Sección en el campo que actualmente está contemplado para el Seminario.

Esta propuesta de modificaciones a nuestro plan de estudios ha sido respaldada por el Jefe de nuestra Comisión de Economía, Lic. don Raúl Hess, con quien se consultó y también ha merecido el apoyo total de la Facultad en su sesión N° 211 de la fecha 11 del presente mes.

En la forma más atenta le solicito darle el trámite de estilo ante la Comisión de Planes de Estudio del Consejo Universitario, de la cual me pongo a la orden para ampliar cualquier información que considere pertinente. Esta modificación no implica aumento alguno en el presupuesto.”

Se pasa la solicitud anterior a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

El Profesor Bernardo Alfaro Sagot informa que previó, a la hora de formular el presupuesto, la posibilidad de que se requiera un aumento de horas, de tal manera que ellos figuran dentro del proyecto presentado por el Departamento de Física y Matemáticas. De modo que Ciencias Económicas y Sociales las requiriera, habría de donde tomar esas horas.

Comunicar: Planes de Estudios y Programas, Facultad.

ARTICULO 40. El Secretario de la Escuela de Medicina suscribe la comunicación que dice así, dirigida al señor Rector:

“En relación con la nota N° DAC-1636-60, del Departamento de Actas y Correspondencia, en que se transcribe el artículo 62 de la sesión N° 1083 del Consejo Universitario, y se acordó pasar a consideración de la Facultad de Medicina, el Informe que presentó el doctor Alfonso Acosta Guzmán sobre reformas básicas para una nueva Organización Médico Legal en Costa Rica, esta Facultad, acordó en el Artículo IV, de la Sesión N° 12, celebrada el 17 de agosto próximo pasado:

1. Manifestar al Consejo Universitario que esta Facultad está de acuerdo en principio con dicho Plan y solicitar al mismo Organismo que el Proyecto de Ley que se presente para esta nueva Organización Médico Forense de Costa Rica, se someta en su oportunidad a esta Facultad, para el estudio que corresponda.

2. Dirigirse al Consejo Universitario, en el sentido de solicitar la selección de personas interesadas, para el adiestramiento en el extranjero de los siguientes funcionarios:

a) Un patólogo forense, que debe ser necesariamente un médico.

b) Un Toxicólogo, que debe ser químico.

c) Un Jefe de Investigación Criminológica, que tenga como base el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

3. Aclarar así mismo, que los gastos que demandaren los cursos de adiestramiento específico que se señalan para los puestos antes mencionados, no han de pesar en el Presupuesto de la Escuela de Medicina y sí sugerir, la conveniencia de solicitar la ayuda económica de la Corte Suprema de Justicia...”.

El Lic. González dice que el Toxicólogo debe ser no un químico, sino un farmacéutico y así sugiere que se indique.

El señor Rector dice que se debe decir simplemente “un toxicólogo”. Este puede ser químico o farmacéutico; a la hora de hacer el concurso se establecen las condiciones que deben requerir el toxicólogo y tomará la plaza un químico o un farmacéutico, según reúna esas condiciones solicitadas.

Se acuerda pasar esta respuesta de Medicina a estudio del Departamento Legal, a la cual se le enviará también, oportunamente, la respuesta que la Facultad de Derecho

envíe sobre la consulta que le fuera hecha. Con base en las opiniones recibidas el Dto. procederá a preparar el proyecto de Ley.

Cuando se vaya a llevar a cabo el nombramiento de profesores y auxiliares, se planteará el asunto de su financiación a la Corte Suprema de Justicia.

Comunicar. Medicina, Depto. Legal.

ARTICULO 41. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez. (10:50 horas).

Con respecto a la reunión de Decanos de Odontología para la discusión y aprobación del Plan Mínimo para las Facultades de Odontología Centroamericanas, el Dr. Fischel envió al Secretario General transcripción de una carta del Dr. Tunnermann, en la que éste, a su vez, transcribe nota recibida del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Decano citado, Dr. Jorge Braham, dice al Secretario General de CSUCA lo siguiente:

“Estimado Doctor Tunnermann: Es mucho gusto para mí contestar su atenta carta del 21 de julio de 1960 en que me sugiere que podría aprovecharse la oportunidad del Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá para discutir en la mesa redonda de Educación del Plan Básico Mínimo de Estudios preparados por nuestra Facultad. Como una coincidencia los que precidiremos la Mesa Redonda sobre Educación en este Congreso por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos, habíamos pensado exactamente igual como Ud. está pensando y el tema único a tratar será el Plan Básico Mínimo.

El Plan general que pensamos seguir es el siguiente: Durante las seis horas que han sido asignadas en la Mesa redonda trataremos la forma como fue elaborado este Plan Básico Mínimo, la mentalidad que se tuvo en dejarlo en esa forma y daremos las oportunidades a los diferentes Decanos de las Facultades de Odontología de las Hermanas Centroamericanas, de exponer sus puntos de vista, de discutirlos y dar las recomendaciones del caso. Esto a mi modo de ver, será prácticamente la aceptación por todos del Plan Básico Mínimo. Ahora bien, según su sugerencia, sería de gran importancia que en la semana subsiguiente, es decir ya propiamente en el Congreso, lograremos el tiempo necesario para una sesión oficial en que Ud. como Secretario del Consejo Superior Centro Americano convoque, para que así en esta sesión oficial quede aprobado el citado Plan Básico Mínimo. Para ésta, sugiero a usted se pidan oficialmente los delegados o se convoque directamente a todos los decanos de Centro América para la fecha que ud. escoja. Creo que en esta forma será la manera ideal de poner en vigencia en el menor tiempo posible un problema de tanta trascendencia para el adelanto de la Odontología Centroamericana. Esperando que mi sugerencia sea tomada en cuenta y deseando saludarlo personalmente en

Managua en el mes de Septiembre, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor., (f) Dr. Jorge Braham S. Decano.”

El Dr. Tunnermann hizo saber al Dr. Edwin Fischel que esa Secretaria aceptaba el plan de trabajo propuesto por el Dr. Braham y convocó oficialmente a la Facultad de Odontología para que por medio del Decano o de los delegados que tenga o bien nombrar, asista a la Mesa Redonda de Educación Dental que tendrá lugar en Managua, en el mes de setiembre, con motivo del Congreso de la FOCAP y donde se discutirá y se aprobará el Plan Mínimo para las Facultades Centroamericanas de Odontología. Termina el Dr. Tunnermann indicando que la aprobación final del plan corresponderá hacerla al propio CSUCA como órgano supremo normativo de las Universidades del Istmo.

Desea el Dr. Fischel que se le autorice para viajar en compañía del señor Vice-Decano y de algún otro miembro de la Facultad, a fin de contar con su colaboración a la hora de discutir los planes mínimos.

El señor Rector dice que a la reunión debe asistir el Decano y ese viaje, por tal motivo, la Universidad lo financiará. Si el Decano no pudiera asistir, la Universidad financiaría el viaje de su delegado; pero solamente de una persona. Si otros profesores de la Escuela desean participar, pueden hacerlo y serán acreditados como delegados de la Universidad y ésta se sentirá complacida de contar con su colaboración en la discusión de los planes mínimos; pero no podrá proporcionarles ninguna ayuda económica extraordinaria.

El Dr. Fischel gestiona concretamente que se otorgue esa ayuda para el Vice-Decano y otro miembro de la Facultad al que se invitará a participar.

Se somete el asunto a votación. El resultado que se obtiene es el siguiente:

Se abstienen de votar el Lic. Jiménez y el Prof. Alfaro Sagot. Para atender únicamente a la financiación del viaje del señor Decano de la Escuela cuyo plan mínimo se va a discutir -en este caso Odontología- se pronuncian el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Prof. Montero, el Lic. González, el Dr. Peña, el Dr. Morales y el señor Rector.

Por financiar el viaje de dos personas -el Decano y otros delegados- se inclinan el Dr. Echandi, los representantes estudiantiles señor Blanco y señorita Cabezas, el Ing. Peralta y el Prof. Monge Alfaro. Para financiar la participación de tres miembros de la Facultad se pronuncia el Dr. Fischel.

De conformidad con el resultado de la votación consignada, se financiará el viaje del señor Decano de la Facultad de Odontología a esta reunión -e igualmente se hará en los casos de la discusión de los planes mínimos de otras Facultades- en el entendido de que podrán acompañarle otros miembros de la Facultad, a los cuales se les dará representación oficial de la Universidad, pero sin otorgarles ninguna ayuda económica extraordinaria para el viaje.

Se reitera que el voto que en estas discusiones de el señor Decano, será ad-referéndum, no sólo en cuanto a CSUCA sino también en cuanto a la Facultad.

Comunicar: Facultad de Odontología, Ad. Financiera.

ARTICULO 42. Los Profesores Carlos A. Caamaño, Carlos Monge, Bernardo Alfaro y Ramiro Montero, miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, suscriben el informe que dice así:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevamos a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Microbiología, en el sentido de cambiarle el nombre a la asignatura "Histopatología" por el de "Patología General".

Consultado por la Comisión el Doctor Armando Ruiz Gólcher, Director del Departamento de Parasitología, acerca de las razones del cambio sugerido, se sirvió hacer una amplia historia del curso en referencia, para concluir en que se le habían hecho variaciones de tal índole a lo largo de los años que el nombre que ostentaba ya no respondía ni a su naturaleza ni a su contenido.

Con base en tales razones, la Comisión recomienda el cambio solicitado por la Facultad de Microbiología."

Se acoge el informe de la Comisión y, de conformidad con el mismo, se acuerda el cambio de nombre solicitado por la Facultad de Microbiología, de tal manera que la signatura "Histopatología" se llamará "Patología General", más de acuerdo con su naturaleza y su contenido.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que dice al señor Rector lo siguiente:

"Tengo el gusto de comunicarle que el Consejo Superior Universitario, en su sesión ordinaria del 8 del mes en curso acordó, por unanimidad, dar su aprobación al

convenio interuniversitario para la aplicación uniforme de la Convención de Washington de 1923, suscrito en San Salvador con motivo de la V Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano.”

Se toma nota.

ARTICULO 44. Se acuerda consultar al señor Tunnermann, de manera expresa, que plazo tienen las Escuelas para estudiar los proyectos de Planes Mínimos para Centro América sometidos a su conocimiento.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que en el mes de diciembre próximo tendrá lugar la Reunión de Universidades en la Ciudad de México. Participan en este evento representantes de numerosas universidades y es tan amplio el número de delegados, que los resultados de esas reuniones no son las satisfactorias que deberían ser. De manera que no recomienda participar directamente en este acto, y reservar las partidas para viajes para atender aquellos que sean de absoluta importancia para la Institución.

Sugiere -si el Consejo está de acuerdo en que no se envíe una delegación de esta Universidad- hacerse representar en esa reunión por medio del señor Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz. Él es, además de Rector de esa Universidad, Presidente del Consejo Superior Universitario de Centro América.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector. La Universidad de Costa Rica participará en la Reunión de Universidades, representada por el señor Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz. Se encarga al señor Rector de enviarle la comunicación respectiva, para obtener su aceptación.

Comunicar: Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz.

ARTICULO 46. El Oficial Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Con todo respeto me refiero a la comunicación enviada por el señor Director de Departamento de Actas y Correspondencia al señor Vice-Decano de la Facultad de Educación el pasado 10 de los corrientes. Se dice en esa comunicación que el Honorable Consejo Universitario acordó, en sesión N° 1084, artículo 10, devolver a la Facultad de Educación la solicitud formulada por la señora Profesora María Eugenia Dengo O. De Vargas por cuanto “...el procedimiento que se ha seguido en este asunto está equivocado. Que la Oficina de Personal no puede resolver un caso como el presente; ella sólo está en capacidad de citar los hechos puros y simples, es decir,

que la persona interesada tiene tres años de servicios cumplidos y que se ha llevado a cabo lo que establece el artículo 71”.

A juicio del suscrito, y tomando en consideración que es absolutamente cierto que esta Oficina no puede resolver un caso como el presente, la dependencia a mi cuidado, al recibir la solicitud de la señora Profesora Dengo de Vargas formulada al tenor del artículo 71, se concretó a solicitar a la señorita Decana de la Facultad de Educación en nota N° PS-160-60 del 22 de julio pasado y de la cual de aquí le incluye copia, que tuviera “...la gentileza de acompañar al informe de labores sobre el período de prueba de tres años que en casos como el presente se acostumbra someter a consideración del Consejo Universitario, una acción de personal para que ese Alto Organismo decida sobre las medidas que usted tenga a bien recomendar”.

Nuestra nota fue amablemente contestada, por encargo de la señorita Decana, por el Profesor Rafael Cortés, secretario de la Facultad de Educación, mediante oficio N° EE-519-60 de julio pasado, oficio que tuve el agrado de transcribir a usted mediante nota nuestra N° PS-167-60 del 5 de los corrientes.

En vista del acuerdo tomado por ese Alto Organismo, y tomado en consideración lo anteriormente expuesto quisiera rogarle que tuviera la gentileza de preguntar al Honorable Consejo si esta Oficina se ha extralimitado en sus atribuciones o bien si no ha procedido conforme a la participación que le corresponde de acuerdo con el artículo 71 mencionado.

En mi opinión, esta oficina ha actuado en este caso con bastante apego a las normas delineadas por usted en su estimable comunicación N° R-10-60 del 6 de enero pasado”.

Se acuerda manifestar al señor Castro que la Oficina de Personal ha actuado de conformidad con las normas indicadas en la comunicación que cita en el párrafo final de su nota.

Y se le aclarara que la resolución tomada en el artículo 10, de la sesión N° 1084, no significaba una crítica a la Oficina de Personal sino que hacía ver a la Facultad de Educación que el procedimiento seguido al gestionar la calificación de la Profesora Dengo de Vargas estaba equivocado, precisamente con base en la nota que la Oficina de Personal había enviado observando que no le correspondía a ella resolver esa gestión.

Comunicar: Señor Enrique Castro.

ARTICULO 47. El señor Rector pone a discusión el Anexo N° 3 del acta correspondiente a la sesión N° 1083.

En el se consigna informe da la Comisión de Evaluación del Conservatorio.

La señorita Cecilia Cabezas se refiere al aspecto suscrito por el Prof. Carlos Monge Alfaro, que figura en las páginas 1 y 2 del Anexo. Dice ella -como estudiante del Conservatorio- que la profesión de la música debe iniciarse desde la niñez. Cualquier profesión puede comenzarse después de recibido el bachillerato, pero no la música. Por eso no está de acuerdo con lo que ahí se dice y -agrega- no son suficientes tampoco los tres años propuestos de preparatoria para justificar el cambio sugerido. Respalda la solicitud que formuló el Prof. José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio, que se ajusta a las necesidades que la música exige de quien desea dedicarse a ella.

El Prof. Monge Alfaro dice que el punto ha sido discutido en varias oportunidades en Comisión; de los miembros de la Comisión Evaluadora, él es el menos capacitado para tratar de estos aspectos de la carrera de la música; pero lo que ha querido la Comisión ha sido que no haya excepciones muy generales en el Conservatorio, en cuanto al régimen de enseñanza de la Universidad.

La forma en que se resolvió el problema en realidad contempla esa situación especial de la carrera de la música -a que hizo referencia la señorita Cabezas- dentro del criterio que acaba de exponer, de no dar soluciones que se aparten de manera excepcional del régimen de enseñanza de la Institución.

En primer lugar, atendiendo a observaciones del Prof. Marín Paynter, se dio cierta flexibilidad a la preparatoria; para casos excepcionales, se estuvo de acuerdo en aceptar niños menores de 9 a 10 años; luego se eliminó la laguna entre el tiempo de preparatoria y el estudio universitario y se dice que en cuanto a instrumentos no es necesario adquirir previamente el bachillerato para seguir los cursos correspondientes, ni tampoco se requiere de la aprobación de los Estudios Generales.

Ya para ir a los estudios teóricos, si se requerirá de ambas cosas. La señorita Cabezas responde que estas medidas lo que van a incrementar, es el beneficio de los profesores particulares, pues hay muchas asignaturas teóricas que deben seguirse al tomar el instrumento.

La señorita Cabezas dice que requeriría de estudiar más a fondo lo que se ha propuesto y las soluciones indicadas, pues no tuvo la oportunidad de hacerlo así antes de venir a esta sesión.

El señor Rector propone que se posponga la discusión para la próxima sesión ordinaria, de modo que la señorita Cabezas tenga la posibilidad de estudiar más a fondo los documentos correspondientes, para defender sus puntos de vista.

Así se acuerda.

ARTICULO 48. El Lic. Jiménez Castro, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, recibió del Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, la comunicación que dice así:

“No habrá escapado de su conocimiento que la señorita Soledad Murillo Galindo, quien suplía al Prof. Rossiter Carballo, en Práctica Supervisada en la Escuela de Servicio Social, solicitó permiso al Consejo Universitario para permanecer en Quito, por el mes de agosto y dos semanas de setiembre. Según copia que tengo en mi poder, la respuesta del Consejo presenta una alternativa a la señorita Murillo y entiende que aún no ha comunicado su resolución.

Para no causar perjuicios a los estudiantes hemos llamado al señor Fernando Segura Herrera para suplir a la señorita Murillo.

Mucho le agradecería que en uso de sus atribuciones tuviera la bondad de nombrar encargado de cátedra al señor Segura a partir del 1° de agosto, mientras se resuelve definitivamente el caso de la señorita Soledad Murillo Galindo”.

El Lic. Jiménez dice que está de acuerdo en hacer ese nombramiento, en vista de las circunstancias.

Se nombra al señor Fernando Segura para que atienda la Práctica Supervisada mientras se resuelve la situación de la señorita Murillo Galindo y a partir del 1° de agosto.

Comunicar: Escuela, Facultad, Ad. Financiera y Personal.

ARTICULO 49. El señor Rector recuerda a los señores miembros del Consejo algunos de los asuntos pendientes de resolución.

En primer lugar señala el estudio para la evaluación del desarrollo de la Educación Física que le fuera encargado al Departamento de Bienestar y Orientación conjuntamente con el Prof. Carlos Monge y un representante estudiantil, según resolución del artículo 6 del acta correspondiente a la sesión N° 990 de 13 de marzo de 1959. El Prof. Monge Alfaro informa que el estudio de evaluación solicitado se encuentra ya muy avanzado.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que la Facultad de Ciencias y Letras tiene respuesta pendiente sobre el plan propuesto para el profesorado de Educación Física.

El Prof. Caamaño informa que está en estudio de los Departamentos y en la sesión pasada del Consejo Directivo se les recordó que deben dar su respuesta.

ARTICULO 51. El señor Rector dice que de la sesión N° 993, artículo 30 está pendiente el estudio del reconocimiento para efectos de Escalafón, de títulos universitarios extranjeros en Educación.

Ese estudio le fue encargado a una Comisión Especial integrada con el Lic. Sotela, el Prof. Caamaño como coordinador, la Dra. Gamboa y los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación.

Se acuerda que la Comisión Especial indicada se reunirá esta semana con el objeto de estudiar el punto planteado.

Comunicar: Coordinador.

ARTICULO 52. El señor Rector observa que el encargo que se hizo a la Comisión Evaluadora de la Radio Universitaria, para que llevara a cabo un estudio de la posibilidad de nombrar un Oficial II para el Taller del Laboratorio de Física y Matemáticas que atienda a lo técnico de radio, según resolución del artículo 39 de la sesión N° 1026, ya está cumplido; el Departamento de Física y Matemáticas incluye la solución en su proyecto de presupuesto elevado a la consideración del Consejo en la sesión pasada.

El Prof. Monge Alfaro comunica que el trabajo de evaluación de la Radio está muy adelantado, y se presentará un informe sobre las observaciones hechas.

ARTICULO 53. Se acuerda dirigirse al Ing. Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, para recordarle que está pendiente la presentación de un plan de investigaciones agronómicas, cuya preparación lo encomendara el Consejo.

ARTICULO 54. El señor Rector dice que en la sesión N° 1035, artículo 38, se encargó al Dr. Peña Chavarría de consultar a la Junta de Protección Social acerca de la posibilidad de usar equipo de microfilm que éste adquiriría.

El Dr. Peña responde que la situación es la contaria: la Junta, que no posee esa clase de equipo, desearía poder utilizar el que adquiriera la Universidad.

ARTICULO 55. Se recuerda a la Comisión Especial que integran el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, el Secretario General como coordinador y un representante estudiantil, que tiene pendiente el estudio de la solicitud de la Federación de Estudiantes, para que se otorgue exención de pago de derechos de matrícula, a los representantes estudiantiles. El acuerdo se tomó en artículo 71 de la sesión N° 1048.

ARTICULO 56. Se enviará comunicación al Director del Departamento de Biblioteca, señor Rojas, recordándole que en artículo 78 de la sesión N° 1058, se le encargó el estudio de un procedimiento de distribución y aprovechamiento de las revistas que se envían a la Institución de acuerdo con los señores Decanos.

ARTICULO 57. A la Facultad de Microbiología se le enviará nota recordándole que está pendiente un informe sobre costos de laboratorio y clínicas, con base en datos que se dan en recomendación de extensión de los servicios médicos y otros de la Sección Salud, a familiares del personal. Esa resolución es del artículo 57 de la sesión N° 1059.

ARTICULO 58. Se recuerda a los señores Decanos de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales, que en artículo 8 de la sesión N° 1061, se les encomendó la discusión conjunta del programa para la cátedra de Economía o Ingeniería y de informar al Consejo sobre sus conclusiones.

ARTICULO 59. El señor Rector dice que las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales tienen pendiente del artículo 11 de la sesión N° 1061, el estudio de un sistema que haga posible determinar cuando sus alumnos han perdido el año por ausencias, debido al régimen especial que ellos siguen.

El Lic. Sotela indica que el asunto no debe plantearse en esa forma. Lo que se debe preguntar a ambas Facultades, es cual sistema usarán para apreciar las ausencias de los alumnos en la nota de aprovechamiento, en vista de que en ellas no se lleva control de asistencia en la forma en que lo hacen las demás Escuelas.

Se acuerda plantear el punto a ambas Facultades, en la forma sugerida por el Lic. Sotela.

ARTICULO 60. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tiene pendiente respuesta sobre si es posible atender solicitud del Consejo Superior de Tránsito, para que se lleve a cabo un estudio del costo de operación de líneas, según acuerdo del artículo 22 de la sesión N° 1059.

Se le recordará así.

ARTICULO 61. El señor Rector dice que la FEUCR no ha informado del nombre de su delegado en la Comisión de Biblioteca, que se le solicitara en artículo 18 de la sesión N° 1067.

La señorita Cecilia Cabezas informa que ella fue designada para ese cargo y se presentó a la Biblioteca a informar al señor Director.

No tenía conocimiento de que era preciso hacerlo saber también al Consejo y aprovecha la oportunidad para cumplir con ello.

Se toma nota de la designación de la señorita Cabezas y se le comunica así, oficialmente, al Director de la Biblioteca.

Comunicar: Efraín, FEUCR.

ARTICULO 62. El señor Rector dice que se integró una Comisión Especial con el Lic. Edgar González Campos, un representante estudiantil acreditado por la FEUCR y el estudiante Acosta, para informar sobre los diversos aspectos del transporte a la Ciudad Universitaria. Tal resolución se tomó en artículo 37 de la sesión N° 1067. En artículo 53 de la sesión N° 1075, se encargó a esa Comisión de incluir, entre los puntos de su estudio, el problema que presenta la circunstancia del recargo de los autobuses que hacen el servicio a San Pedro, y el peligro que ese exceso representa al subir la Cuesta de Núñez.

Se le solicita informar de los estudios que, en relación con los puntos encomendados, haya llevado a cabo.

ARTICULO 63. Se le recuerda al Lic. Oscar Chaves Esquivel que tiene pendiente, por encargo que se le hizo en artículo 56 de la sesión N° 1069, estudio de organización y métodos del Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 64. Se dirigirá comunicación a los señores Rojas y Marín Paynter, Directores de la Biblioteca y del Conservatorio, recordándoles que tienen pendiente estudio sobre reorganización de la Biblioteca del Conservatorio, traspaso de la que existe, compra de partituras, etc., que se les encomendó en artículo 3 de la sesión N° 1070, como resultado del conocimiento de informe de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 65. Se acuerda recordar a la Comisión Mixta que en artículo 67 de la sesión N° 1070, se le solicitó la realización de un estudio sobre las funciones del Instituto de Profesionalización del Magisterio, los cometidos que éste cumple, etc.

ARTICULO 66. Se le recuerda al Depto. de Planeamiento y Construcciones que se le encargó estudiar, en artículo 61 de la sesión N° 1071, la posibilidad de cambios en el planeamiento de la Ciudad Universitaria, cambios que fueron sugeridos por el señor Rector y que se le comunicaron a ese Departamento.

ARTICULO 67. El señor Rector dice que está pendiente el plan para la formación de bibliotecarios, en colaboración con el Dr. Carlos Víctor Penna, que se encargó a la Facultad de Ciencias y Letras en artículo 76 de la sesión N° 1071.

El Prof. Caamaño dice que se escribió al Dr. Penna sobre ese encargo y se llevarán adelante las demás gestiones necesarias para la presentación del proyecto correspondiente.

ARTICULO 68. Se acuerda a la Comisión Especial integrada con los Lic. Rogelio Sotela y Wilburg Jiménez, de la que es coordinador el Lic. Jiménez, que tienen pendiente informe sobre proposición de la Embajada de los Estados Unidos para llevar a cabo Seminario de Negociación. Se les hizo el encargo en artículo 34 de la sesión N° 1075.

ARTICULO 69. Se recuerda a la Comisión Especial integrada en artículo 36 de la sesión N° 1075, de la que forman parte el Dr. Adis, don Luis Torres, el señor Sagot y el Lic. Oscar Chaves (coordinador de la misma), que tiene pendiente el estudio de la propuesta para que se mecanice el Departamento de Registro.

ARTICULO 70. Se recuerda al Consejo Directivo de Ciencias y Letras, que en artículo 43 de la sesión N° 1075, se le hizo el encargo de estudiar la situación de los alumnos que tienen actividades particulares y llevan cursos a tiempo completo, a fin de limitar el número de horas lectivas que pueden tomar cuando están en esas condiciones.

ARTICULO 71. Se dirigirá nota a la Comisión Especial que integran el Dr. Pauly, el Lic. Jiménez, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Román y de la que es coordinador el Lic. Jiménez, para recordarle que está pendiente el envío del estudio relativo a la unificación de nomenclatura, estructura, etc. del Consejo Directivo, que se le encargara en artículo 43 de la sesión N° 1075.

ARTICULO 72. Se recuerda a la Facultad de Ciencias y Letras que tiene pendiente respuesta sobre consulta que se le formulara en relación con el plan del estudiante Rogelio Nasrahalá sobre horarios de Ciencias Económicas y Sociales, según resolución del Artículo 6 de la sesión N° 1076.

ARTICULO 73. A la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se le recordará que tiene pendiente el estudio de los puntos que le fueron sometidos en el artículo 42 de la sesión N° 1076, para el ingreso de los funcionarios al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

ARTICULO 74. En resolución del artículo 42 de la sesión N° 1076 se dispuso consultar a la Caja Costarricense de Seguro Social algunos puntos relacionados con el ingreso del personal universitario a su régimen de seguros sociales. Como no se ha enviado respuesta a los puntos concretos que en el artículo de la indicada sesión se propusieron, se acuerda dirigirse a esa Institución para recordarle la consulta hecha.

ARTICULO 75. Se acuerda dirigirse a la Academia de Bellas Artes para recordarle que debe informar sobre sus necesidades de planta física, conforme a lo resuelto en artículo 39 de la sesión N° 1077.

ARTICULO 76. El señor Rector dice que en el artículo 14 de la sesión N° 1079, se tomó acuerdo para considerar más adelante, al conocerse del Presupuesto, la posibilidad de destinar una suma de ayuda a la Universidad de Concepción en Chile. Propone que se dirija comunicación al Dr. Rizieri Frondizi, de la Universidad de Buenos Aires, promotor de esta idea, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica recogió, entre sus alumnos y profesores, una suma de dinero como ayuda para Chile, la cual fue recientemente entregada al señor Embajador de ese país.

Así se acuerda.

Comunicar: Dr. Frondizi.

ARTICULO 77. Se acuerda dirigirse a la Facultad de Derecho, al Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras y a la Academia de Bellas Artes, para recordarles que queda pendiente la respuesta sobre proposición para que las horas lectivas sean de 50 minutos.

ARTICULO 78. El Lic. Jiménez Castro dice que el Lic. Mario Jiménez Royo fue el profesor acompañante del grupo de estudiantes que viajó a los Estados Unidos. Para ello, se dio al Lic. Jiménez Royo licencia con goce de sueldo del 26 de julio al 8 de agosto, pues el resto del viaje cubrió el período de vacaciones y de Semana Universitaria.

Como esa licencia no figura como ratificada por el Consejo, solicita así se disponga, para efectos en el Departamento de Administración Financiera. Lo sustituyó en ese período al Prof. Wallace Cover Draeseke.

Se acuerda ratificar que al Lic. Mario Jiménez Royo se le autorizó el disfrute de licencia con goce de salario entre el 26 de julio y el 8 de agosto, siendo sustituido en ese período por el Prof. Wallace Cover Draeseke.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 79. El Prof. Caamaño dice que el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía solicitó autorización para usar el Auditorio de la Escuela de Ciencias y Letras, a fin de llevar a cabo un acto de entrega de diplomas a miembros honorarios. Igualmente han solicitado autorización para ofrecer un brindis a los asistentes, en el local de la soda.

Se acuerda autorizar el uso del auditorio de Ciencias y Letras, para el acto indicado, el día 23 de setiembre.

Se autoriza igualmente el ofrecimiento del brindis dicho, pero, no en el local de la soda sino en el vestíbulo del Auditorio, situado en el sótano del edificio.

Comunicar: Prof. Caamaño

ARTICULO 80. El Prof. Bernardo Alfaro Sagot dice que el curso de Matemáticas fue convertido este año en dos cursos semestrales. Los alumnos cumplieron con los requisitos del primer semestre e iniciaron las lecciones en el segundo semestre; pero como la situación de la división era nueva, olvidaron por completo que debían haberse matriculado nuevamente para poder tomar ese segundo semestre.

En esa situación está el grupo completo de matemáticas. De manera que la situación presenta dos alternativas: o se les autoriza la matrícula extraordinaria o se declara el curso cerrado por falta de población. Agrega que para el año entrante se ha pedido que este curso sea, nuevamente una asignatura anual.

Se acuerda, en vista de que se trata de un curso anual que se dividió durante este año en cursos semestrales y a la circunstancia de que los alumnos en su totalidad incumplieron el requisito de matricularse en el segundo semestre, por haber sido el curso anual, autorizar que se reciba matrícula extraordinaria sin recargo, durante la presente semana, para el curso de Matemáticas del Departamento de Física y Matemáticas.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 81. El Dr. Gonzalo Morales dice que en la Facultad de Microbiología se está aplicando la resolución del Consejo Universitario que dispuso el control de

asistencia. Se originó esa medida en la fijación de horarios, por parte del Consejo, para el trabajo de todo el personal de la Institución.

Consulta si ese mismo procedimiento se está siguiendo en la Universidad y de que manera se computarían las llegadas tardías y las ausencias, dentro de ese mismo control.

El Prof. Montero Sánchez respalda la gestión del Dr. Morales, pues en la Facultad de Educación también se lleva ese control.

El Prof. Caamaño dice que en la Facultad de Ciencias y Letras se lleva el control de asistencia, para todo el personal, en el Departamento de Química. En los Departamentos restantes no se lleva. Está esperando que se resuelva la situación con el señor Decano, para que sea él quien decida respecto al cumplimiento de los horarios de trabajo de los profesores extranjeros y de las situaciones de esa índole que allá existen. No quiere ser él, -en una situación interina y con los múltiples problemas que se han presentado- el que encare este aspecto. Esas son las razones por las cuales el acuerdo del Consejo no lo ha cumplido allá.

El señor Rector dice que se ha llegado a convencer de que se debe dar cierto margen de latitud a los Decanos y a los Directores de Departamento, en lo que se refiere a la política de control de asistencia. El Ingeniero don Alfonso Peralta, solicita que se nombre una Comisión Especial, del seno del Consejo, para que vea en qué Escuelas hay disciplina y en cuales no. Las medidas de control que se ha propuesto establecer, pueden llegar a ser odiosas.

El señor Rector considera que más odioso resultaría el nombramiento de esa Comisión sugerida por el Ing. Peralta.

Es preferible dirigirse a los señores Decanos para preguntarles como están las cosas en su Facultad, en lo que se refiere a disciplina, asistencia, etc., y para que informen que problemas tienen, qué sistema de control se siguen y si requieren alguna ayuda de parte del Consejo.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector y dirigirse a los señores Decanos en los términos por él propuestos.

ARTICULO 82. Dice el Dr. Fischel que en la Facultad de Odontología hay dos becarios que terminan este año sus estudios.

En tercer año hay dos alumnos con mucha necesidad, que podrían recibir, a partir del próximo curso, esa ayuda que estará libre al terminar los actuales becarios sus estudios.

Presenta la consulta correspondiente, porque aquí el Consejo estableció que las becas se emplearían para ayudar a quienes siguen estudios para el Profesorado de Segunda Enseñanza, y desea formular gestión concreta para que esas dos becas se mantengan en Odontología.

Se acuerda someter la solicitud del Dr. Fischel a votación. El pronunciamiento de los señores miembros del Consejo es el siguiente: Porque se mantenga una de las becas para ayudar a un estudiante de Odontología, se inclinan el Dr. Echandi, el Lic. Sotela, el Dr. Peña, el prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

Por mantener las dos becas para estudiantes de Odontología se inclinan el Ing. Peralta y el Dr. Fischel; y por emplear ambas becas para ayudar a estudiantes que sigan la carrera de Profesorado de Segunda Enseñanza, siguiendo la norma general establecida por el Consejo Universitario a este respecto, se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Alfaro Sagot, el Prof. Montero Sánchez, el Lic. González, el representante estudiantil Blanco y el Dr. Morales.

El resultado es de 5 votos para que una de las becas se mantenga en Odontología; 2 votos para que ambas permanezcan en Odontología; y 7 para que ambas se destine a estudiantes de Profesorado de Segunda Enseñanza.

El Lic. Sotela señala que se deben sumar los dos votos de quienes piden que se mantengan las dos becas en Odontología, a los cinco votos que se inclinan por mantener una, puesto que el que el que pide más está de acuerdo con lo menos.

Así se interpreta y entonces se empata la votación.

El señor Rector, en su condición de Presidente del Consejo, desempata y se acoge la tesis de que una de las dos becas que ahora emplean los estudiantes de Odontología, se mantendrá para un estudiante de esa carrera el año entrante, y la otra, para un estudiante de Profesorado de Segunda Enseñanza.

La señorita Cabezas se retiró del salón previamente a esta votación.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 83. Este artículo no existe.

ARTICULO 84. Este artículo no existe.

ARTICULO 85. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 1085.

A las 12:30 horas de levanta la sesión.

Anexo N° 1
Acta de la sesión 1087

20 de agosto de 1960
N° SG-627-60

Señores: Lic. Rodrigo Facio,
Rector Universidad de Costa Rica
S.O.

Distinguido señor Rector:

Me es grato dirigirle el presente oficio con el propósito de informar al Consejo Universitario sobre la forma como, en el seno de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, se ha tramitado la solicitud hecha por la Facultad de Ciencias y Letras -Sesión N° 1019, artículo 35, en el sentido de ofrecer en el Plan de Estudios del Departamento de Filosofía, la Cátedra de Ontología Pedagógica, a quienes aspiren a la Licenciatura propia del Departamento.

1. El asunto se discutió en forma amplia, y desde el principio de delinearon dos posiciones: la de la Doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, contraria a que la mencionada Cátedra le ofreciese la facultad de Ciencias y Letras, por medio del departamento de Filosofía, en vista del principio de "Centralización", pues de acuerdo con éste, todas las disciplinas relacionadas con problemas pedagógicos debían ser impartidas por la facultad de Educación. La otra idea, expresada por varios miembros de la Comisión, entre otros el suscrito, fue la siguiente: el Departamento de Filosofía puede ofrecer cátedras, sea cual fuese su denominación, si se conciben dentro de un alto nivel especulativo.
2. Pasaron los meses y cuantas veces los miembros de la Comisión discutían el punto mencionado en este informe no llegaban a acuerdo alguno.

3. Luego se pidió al Licenciado Teodoro Olarte que asistiese a una sesión a explicar el punto de vista del Departamento de Filosofía y a don Isaac F. Azofeifa, Jefe de la sesión de la Segunda Enseñanza de la facultad de Educación, el suyo.
4. Oídos los pareceres, se acordó solicitar a don Teodoro Olarte que presentase el programa, o, por lo menos, un prontuario del curso de Ontología Pedagógica, con el fin de ver si era igual o diferente del de Filosofía de la Educación.
5. El programa es el siguiente:

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA ONTOLOGÍA PEDAGÓGICA

I. Concepto de Ontología.

- 1) Ontología general
- 2) Ontología del hombre.
- 3) Homo in fieri
- 4) Hombre ideal

II. La transmisibilidad del saber

- 1) El intelecto común de Aristóteles.
- 2) La identidad ideal de Husserl.
- 3) Fundamentos antropológicos de la mayéutica
- 4) Metafísica de los "De magistro".
- 5) La interacción del saber

III. Ontología del saber.

- 6) Saber y ser
- 7) Saber y tener
- 8) Saber y hacer

IV. Concepto de paideia.

- 9) Ideas- fuerza
- 10) Tipología de ideales
- 11) Formas de vida
- 12) Paideia y situaciones vitales
- 13) Es posible de la planificación de la persona?

V. Estratos de la paideia.

- 14) Paideia y Sociedad.
- 15) Paideia y Conducta
- 16) Paideia y vida privada
- 17) Paideia y Estado

- 6. En nueva reunión que se verificó teniendo el programa de Ontología Pedagógica a la vista, se hicieron interesantes explicaciones acerca del curso, sus objetivos, su ubicación en el departamento de filosofía, su importancia para la carrera de los futuros LICENCIADOS en filosofía, etc.
- 7. A pesar de las opiniones diversas expuestas por los miembros de la Comisión y por los Directores de los Departamentos interesados, se llegó a una conclusión fundamental: el curso de Ontología Pedagógica por sus objetivos y contenido puede darlo el Departamento de Filosofía.
- 8. Sin embargo, no hubo acuerdo en lo relativo a la ubicación del curso. Unos opinaban que debía darse en cuarto año, otros que en quinto año.
- 9. Se optó porque se presentaran los distintos puntos de vista en informes separados, con el objeto de que el Consejo Universitario tuviera una amplia información al respecto y numerosos elementos de juicio para pronunciarse en definitiva.

10. El suscrito, Coordinador de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, no firmó ninguno de los dictámenes presentados por los otros miembros de la comisión, por no estar de acuerdo con determinadas interpretaciones y puntos de vista. Por eso se permite hacerlo por separado.
11. Mi criterio es el de que la Cátedra Ontología Pedagógica, con vista en el programa presentado, es una cátedra eminentemente especulativa, que cabe perfectamente en el Plan de Estudios del Departamento de Filosofía, y no roza en el curso actual de Filosofía de la Educación impartido por la Facultad de educación, ni tampoco debilita los principios de centralización de estudios, uno de los propósitos de la reforma de 1957.

Como para algunos filósofos, entre ellos Wilhem Dilthey, todo sistema filosófico culmina en una Pedagogía (véase su libro “Esencia de la Filosofía”), un curso de Ontología Pedagógica puede ser, perfectamente, la culminación de los estudios filosóficos. Conviene, entonces, ofrecerlo en quinto año.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor.

Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión

EE-598-60

Ciudad Universitaria,
19 de agosto de 1960

Señor
Don Carlos Monge A.
Secretario General de la universidad
Coordinador de la Comisión de
Planes y Programas
Ciudad Universitaria

Estimado señor:

Es muy grato para nosotros presentar a usted, el siguiente Informe sobre el Curso de Ontología Pedagógica propuesto por el Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y letras.

1. Es muy significativo que en nuestra Universidad exista un grupo de personas no especializadas en estudios pedagógicos, que se hayan mostrado interesadas en organizar un esquema de reflexiones metafísicas sobre la educación.

Como, al mismo tiempo, en nuestra Facultad de educación se desarrollan cursos teórico-prácticos sobre las ciencias educacionales, y como también existe un grupo de profesores interesados en este momento en concretar un Centro de Investigación de problemas psicológicos, pedagógicos y sociales, nos parece que con esto se van llenando los tres aspectos, científicos, práctico-docente y filosófico, que pueden ofrecernos el enfoque integral de la educación tan necesario para lograr un consistente progreso en este campo novísimo de la cultura.

2. Los suscritos estamos vivamente interesados en lograr adelantar el proceso de coordinación e integración de planes de formación de profesores que las Facultades de Ciencias y letras y de Educación tienen bajo su

responsabilidad, de acuerdo con el Estatuto que nos rige. La idea de abrir un curso de Ontología pedagógica en la Facultad de ciencias y letras, plantea, a nuestro juicio, un problema de coordinación e integración. Es decir, que en cuanto al criterio de la integración, tenemos que preguntarnos por los FINES que tal curso persigue, y en cuanto a la coordinación, tenemos que preguntarnos acerca de su programa, su nivel y temática.

Nosotros creemos que tales problemas deben ser considerados abandonando todo sentimiento negativo de la relación entre las dos instituciones, sentimiento explicable cuando nuestro sentido de responsabilidad hacia la escuela a la cual servimos, nos hace olvidar el objeto común, pero que tenemos que aprender a superar.

3. En relación con el criterio de integración, nos preguntamos cual es el objetivo del curso. Se nos informa que el propósito es dar a los alumnos que van a hacer su Licenciatura en Filosofía un curso especulativo sobre el saber, el aprender y temas conexos. Pero este propósito no es tan desinteresado, ni tan inofensivo como parece, si se recuerdan los siguientes hechos: El Departamento de Filosofía viene empeñado en que esta materia se incluya como una asignatura más en los planes de estudio de nuestra segunda enseñanza; ha realizado ya, según entendemos, algún ensayo en algún Liceo; ha hecho solicitud concreta al Ministerio para que se incluya oficialmente dicha materia como una asignatura más, para los asistentes. Por tanto, unas y otras circunstancias nos llevan a pensar que se están llevando a cabo los pasos necesarios para orientar a los presuntos Licenciados en Filosofía hacia la docencia, pasando por encima de los requisitos previstos por los reglamentos de la Universidad para la formación de profesores de segunda enseñanza. Ante tal situación, nosotros, como representantes de los intereses de la Facultad de Educación, podríamos con todo derecho oponernos absoluta y rotundamente a la creación de dicho curso. Pero mantenemos el propósito

firme de trabajar por el progreso de la integración y coordinación entre las dos Facultades, sobre todo en este momento en que existe ya una proposición concreta del señor Rector al respecto.

4. En lo que se refiere al principio de coordinación de planes y programas, nuestro criterio es el que sigue. Es el mayor interés que la Universidad empiece a trabajar la serie de ideas propuestas en el programa ofrecido para la nueva asignatura. Se trata de una cantidad de temas que el lector de libros de educación, de filosofía, y de antropología cultural, va anotando a lo largo de las páginas de los diversos autores. Que sepamos, sobre este tema no existe hasta ahora reflexión sistemática alguna. Hasta donde alcanza nuestra información, creemos que aún no existen textos o tratados específicos sobre la materia. Por esto mismo, nos parece que no puede hablarse de un curso regular, sino de varios posibles seminarios, de muy alto nivel. Mas que para Licenciatura, se nos figuran seminarios para nivel de doctorado.

Por eso pensamos, concretamente;

1. Que el que se nos ha presentado no es un programa de curso, sino de uno o varios seminarios.
 2. Que su ubicación ha de estar en todo caso en el quinto año de la Facultad de Ciencias y Letras.
5. Varias razones más deseamos dar, a fin de planear otros aspectos de la coordinación: son los que se refieren al que podríamos llamar paralelismo de los cursos de ciencias y letras y los cursos de educación. Al concebirse como se concibe, el quinto año como el año de nivel de Licenciatura, se establece de hecho que los cuatro años anteriores forman una unidad definida. Estos cuatro años están caracterizados por ser los de preparación del nivel de profesorado secundario. Diríamos que en cierto modo equivalen al nivel que, por ejemplo en la Universidad Norteamericana, tienen los estudios para el grado de "Bachelor". Esta es una disposición muy importante y debe tenerse

siempre presente. **Los cursos en este nivel, de las dos Facultades, deben mantenerse en coordinación permanente.** Esto lo consideramos nosotros esencial.

Podría argumentarse que el curso que se propone, responde a un plan puro de Licenciatura, la de Filosofía. Pero todas las apariencias están indicándonos que el propósito es fundamentar una preparación de profesores de filosofía para la segunda enseñanza al margen y por encima de los reglamentos.

Por tanto, insistimos en que el curso debe crearse como un seminario, en el quinto año, y agregamos además: que se piense como curso optativo -entre otros posibles- para los estudiantes todos que se preparen para las Licenciaturas. En cuanto a la posibilidad de declarar este curso obligatorio para la licenciatura. En cuanto a la posibilidad de declarar este curso obligatorio para la licenciatura en filosofía, solo podemos acogerlo con las reservas que ya hemos expuesto.

De usted muy atentos y seguros servidores,

(f) Ramiro Montero

(f) Isaac F. Azofeifa.

19 de agosto de 1960

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Muy estimados señores:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes y Programas, presentamos el siguiente dictamen:

Quedó establecido por todos los miembros de la Comisión de Planes y Programas que no existen relaciones que impliquen duplicidad alguna entre el programa de Ontología Pedagógica y otros impartidos en la Facultad de Educación.

Así, pues, recomendamos se apruebe su incorporación al plan del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, en el IV año, entre otras, por las razones siguientes:

El curso de Ontología Pedagógica no se ha propuesto de ninguna manera para impartirlo con carácter experimental; se propuso con el mismo carácter con que se propusieron los otros, de los cuales unos fueron aprobados y los otros todavía no. Fueron aprobados los que constituyen el plan vigente para el II y III año; están pendientes los correspondientes al IV y al V año.

Se puso en el IV año el curso de Ontología Pedagógica por que se trata de una materia que requiere cierta madurez mental, porque se trata de una disciplina que implica una rama de la filosofía. Por la misma razón, no es conveniente ponerla en años inferiores; por la segunda razón, no conviene ponerla en el V año.

Para este último año se han reservado todas aquellas disciplinas que sintetizan todos los estudios principales de Filosofía, como la antropología filosófica y la metafísica, o bien aquellas disciplinas que ayuden a la investigación filosófica que se iniciará con el máximo número de horas seminario. El V año se ha proyectado con un criterio bien meditado.

El hecho de ofrecerla en el IV año en nada impedirá que la reciban todos aquellos que puedan o deban cursarla. Los que sean profesores pueden, gracias a la elasticidad que preside los planes de estudios de nuestra Facultad, matricularse en ese curso que carece de prerrequisitos.

El programa de Ontología Pedagógica no puede ni debe ser interferido por cátedras de otras Facultades. Si es, como lo es, de contenido netamente filosófico, cumple el designio natural de su Departamento: impartir filosofía. De aquí a que no sea lícito que en otros Departamentos o Facultades pongan las bases -necesariamente filosóficas- de sus respectivas asignaturas, hay gran trecho. El saber humano tiene su unidad y todos los saberes diversificados han de reconocerse en su base esa unidad: la coincidencia en algún punto, no sólo no es mal indicio, sino algo necesario.

Advertimos, finalmente, que el curso de Ontología Pedagógica no supe ningún curso de pedagogía práctica o aplicada.

Del honorable Consejo Universitario, muy atentos servidores;

Carlos A. Caamaño R.

Bernardo Alfaro S